



# Museo Histórico Cultural Juan Santamaría



## Presupuesto Ordinario Plan Operativo Institucional 2020



## INDICE

### Tabla de contenido

<b>Carta de presentación.....</b>	<b>5</b>
<b>Requisitos Legales.....</b>	<b>7</b>
Acuerdo de Junta Aprobando el Presupuesto Ordinario 2020 y POI 2020.....	8
Inclusión presupuesto 2.017 en SIPP Contraloría General de la República.....	9
Certificación Caja Costarricense de Seguro Social.....	10
Límite de Gasto 2020 según Regla Fiscal.....	11
Certificación Superávit .....	12
Certificación que no se tienen Juicios Pendientes .....	13
Certificación plazas sueldos fijos .....	14
Certificación inclusión de recursos en el presupuesto para el pago del Seguro de Riesgos del Trabajo .....	15
Informe de la sub partida de Propaganda e Información.....	16
<b>Presupuesto Ordinario 2020 .....</b>	<b>20</b>
<b>Presupuesto de Ingresos 2020,.....</b>	<b>18</b>
Ingresos presentados en millones de colones.....	19
Justificaciones Presupuesto de Ingresos .....	20
Ingresos presentados en miles de colones.....	21
Cuadro Comparativo de Ingresos .....	22
Serie Histórica de los Ingresos .....	23
<b>Presupuesto de Egresos .....</b>	<b>24</b>
Asignación transferencia 2020 DVMA-883-2019.....	25
Presupuesto Consolidado según Calcificación Económica.....	26
Evolución del Gasto .....	30



Distribución del presupuesto por objeto del gasto .....	34
Presupuesto Ordinario de Egresos 2020.....	38
Origen y aplicación de los recursos remuneraciones .....	42
Origen y aplicación de los recursos gasto operativo. ....	43
Calculo límite de gasto 2020 .....	44
Resumen de Egresos Propuestos .....	45
Presupuesto de Egresos Clasificación Económica Programa Apoyo Administrativo.....	46
Presupuesto de Egresos Clasificación Económica Programa Servicios Museológicos.....	50
<b>Detalle de la Relación de Puestos .....</b>	<b>54</b>
Desglose de pluses salariales (detalle de coletillas) .....	55
Comparativo de la Relación de puestos .....	56
Resumen General de la Relación de Puestos .....	57
Calculo Reserva Aumento Costo de Vida .....	58
Calculo, anualidades, carrera profesional y dedicación exclusiva .....	59
Detalle de Remuneración de puestos financiados con transferencia de gobierno. ....	60
Detalle cálculo Salario Escolar .....	61
Personal Activo .....	62
Estructura ocupacional 2020.....	63
<b>Distribución de egresos .....</b>	<b>64</b>
Justificación del gasto .....	65
<b>Proyecto de inversión .....</b>	<b>77</b>
Certificación Mideplan.....	78
Certificación Ministerio Educación Pública.....	79
<b>Plan Operativo Institucional .....</b>	<b>80</b>
Marco General .....	81



Marco Jurídico .....	81
Estructura organizacional.....	82
Organigrama.....	83
Recursos Humanos .....	84
Personal Activo del Museo .....	85
<b>Marco Filosófico Institucional .....</b>	<b>86</b>
Misión .....	86
Visión .....	86
Valores Institucionales .....	86
<b>Aspectos estratégicos</b>	
Ejes y Objetivos Estratégicos .....	87
Programas Presupuestarios .....	89
MAPP 2.020 .....	90
Ficha del Programa Institucional de Inversión 2020.....	91
Ficha Técnica del Indicador P.01.01.....	93
Ficha Técnica del Indicador P.01.02.....	94
Ficha Técnica del Indicador P.01.03.....	95
Ficha Técnica del Indicador P.01.04.....	96
<b>Guías y Certificaciones de la Contraloría General de la República y STAP .....</b>	<b>80</b>
Certificación de Verificación Bloque de Legalidad.....	81
Guía Interna para la verificación de requisitos .....	84
Certificación de Cumplimiento de los decretos y Directrices de Contención del Gasto.....	85



Alajuela, 30 de Setiembre del 2020  
CA-MHCJS-073-2.019

Señor

Ana Miriam Araya Porras  
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Señora

Pilar Garrido Gonzalo, Ministra  
Ministerio de Planificación

Señor

Dennis Portugués Cascante, Vice Ministro Administrativo  
Ministerio de Cultura y Juventud

Señor William Kelly Picado, Auditor Interno

Ministerio de Cultura y Juventud

Señora

Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefa Financiero Contable  
Ministerio de Cultura

Señora

Isabel Padilla, Jefa a.i., Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional  
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimadas (os) Señoras (es)

Adjunto les remito Presupuesto Ordinario 2.020 y Plan Operativo Institucional 2.020, del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría con su respectivo acuerdo de Junta.

Atentamente,

María Elena Masis Muñoz  
Directora General  
MHCJS

Ci. Junta Administrativa; MHCJS  
Dirección General  
Coordinación Administrativa, MHCJS  
Coordinación Servicios Museológicos., MHCJS  
Educación y Promoción Cultural, MHCJS  
Contabilidad  
Archivo



Museo  
Histórico Cultural **Juan**  
**Santamaría**

**Presupuesto Ordinario**

**2.020**



**Requisitos legales**  
**Presupuesto Ordinario 2.020**



27 de septiembre de 2019  
**J.A-MHCJS 136-2019.**

Licenciado  
Gerardo Arias Elizondo  
Coordinador Administrativo  
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

Estimado señor:

Para lo que corresponda, me permito transcribirle, acuerdo tomado en la sesión Extraordinaria ochocientos noventa y cinco guion, dos mil diecinueve, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el martes veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve. Que literalmente dice:

**ARTÍCULO TERCERO:** Presupuesto Ordinario 2020.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.---**

Atentamente,

BERNARDITA DE LOS ANGELES ARROYO RODRIGUEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
BERNARDITA DE LOS ANGELES  
ARROYO RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2019.09.27 17:05:26  
-06'00'

Bernardita Arroyo Rodríguez  
Secretaria de Actas  
Junta Administrativa

Archivo.



# MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

## Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso

**26494**

Enviar

20193008

[Activar Modo de Lector de Pantalla](#)

### Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación

Número Identificación

#### PATRONO / TI / AV MOROSO

NOMBRE	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
LUGAR DE PAGO	ALAJUELA
MONTO ADEUDADO	389,055.00
SITUACIÓN	COBRO ADMINISTRATIVO

La deuda desplegada corresponde a rubros de la Caja y Ley de Protección al Trabajador, no incluye la deuda de Otras Instituciones (I.N.A., I.M.A.S, A.S.F.A. y Banco Popular)

Consulta realizada a la fecha: 30/09/2019





## Límite de Gasto

El límite de gasto para el presupuesto 2020 se establece según DM-0466-2019 del 25 de marzo del 2019, mediante el cual se dan los lineamientos de la aplicación TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Mediante la aplicación del ejercicio solicitado para el presupuesto 2019 mediante la aplicación de la Regla Fiscal, se establece un límite de gasto en el Gasto Corriente para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría de ¢ 579.987.440.57

TOTAL GASTO CORRIENTE + GASTO DE CAPITAL	621,110,481.10
(-) MENOS	
FORMACIÓN DE CAPITAL	67,000,000.00
SUB-TOTAL	554,110,481.10
REGLA FISCAL	4.67%
CRECIMIENTO MÁXIMO 2020	25,876,959.47
<b>PRESUPUESTO CON REGLA FISCAL</b>	<b>579,987,440.57</b>



## CERTIFICACION DE FONDOS

El suscrito, **Contador del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**, cédula jurídica **No. 3-007-061725**, certifica que: de conformidad con los registros contables que lleva el Museo, al 31 de Diciembre del 2018, existe un Superávit Libre de ¢ 0,00 (Cero Colones)

Dada en la ciudad de Alajuela a los veintisiete días del mes de setiembre del dos mil diecinueve, para efecto de adjuntar al Presupuesto Ordinario del Dos Mil Veinte.

Atentamente

**Guillermo Jiménez González**  
**Contador Museo Histórico**  
**Cultural Juan Santamaría**



## CERTIFICACION

El suscrito, **Contador del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**, cédula jurídica **No. 3-007-061725**, certifico que: a la fecha el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, tiene **UN** juicio pendiente por reclamo de prestaciones legales.

Dada en la ciudad de Alajuela a los veintisiete días del mes de setiembre del dos mil diecinueve, para efecto de adjuntar al Presupuesto Ordinario del Dos Mil Veinte.

Atentamente

**Guillermo Jiménez González**  
**Contador Museo Histórico**  
**Cultural Juan Santamaría**



## CERTIFICACION

El suscrito, **Contador del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**, cédula jurídica **No. 3-00-061725**, certifico que: a la fecha el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, cuenta con 14 (Catorce) plazas en sueldos fijos a tiempo completos y 2 (Dos) vacantes.

Dada en la ciudad de Alajuela a los veintisiete días del mes de setiembre del dos mil diecinueve, para efecto de adjuntar al Presupuesto Ordinario del Dos Mil Veinte.

Atentamente

**Guillermo Jiménez González**  
**Contador Museo Histórico**  
**Cultural Juan Santamaría**



## CERTIFICACION

El suscrito, **Contador del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**, cédula jurídica **No. 3-007-061725**, certifico que: se incluyó en el presupuesto Dos Mil Diecinueve, las primas del Seguro de Riesgos del Trabajo.

Dada en la ciudad de Alajuela a los veintisiete días del mes de setiembre del dos mil diecinueve, para efecto de adjuntar al Presupuesto Ordinario del Dos Mil Veinte.

Atentamente

**Guillermo Jiménez González**  
**Contador Museo Histórico**  
**Cultural Juan Santamaría**

<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>					
<b>MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD</b>					
<b>INFORME DE LA SUBPARTIDA DE PROPAGANDA E INFORMACIÓN</b>					
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</b>					
<b>CONCEPTO</b>				<b>MONTO MILES DE COLONES</b>	<b>%</b>
<b>I. TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>300,000.00</b>	<b>100</b>
<b>a) Radio y televisión</b>				0.0	
1. Patrocinio de programas				0.0	
2. Cuñas, avisos o comerciales ( * )				0.0	
<b>b) Otros medios</b>				300,000.0	
<b>II. TOTAL GASTADO</b>					
<b>a) Radio y televisión</b>				0.0	0
1. Patrocinio de programas					
2. Cuñas, avisos o comerciales					
<b>b) Otros medios</b>					0
Para este periodo presupuestario se contemplan recursos para publicidad por medio de las redes sociales.					



Museo  
Histórico Cultural **Juan**  
**Santamaría**

**Presupuesto Ordinario**

**2020**



# Museo Histórico Cultural **Juan Santamaría**

**Presupuesto de Ingreso**

**2.020**

<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>			
<b>MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD</b>			
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</b>			
<b>INGRESOS</b>			
<b>PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>			
<b>CÓDIGO: 802</b>			
<b>SUBPROGRAMAS: APORYO ADMINISTRATIVO, SERVICIOS MUSEOLÓGICOS</b>			
<b>EN MILES DE COLONES</b>			
<b>CODIGO</b>		<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
			<b>%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>648,000,000.0</b>	<b>648,000,000.0</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>11,000,000.00</b>	
<b>1.3.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Venta de Bienes</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>1.08%</b>
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros bienes manufacturados	2,500,000.00	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e instalaciones	4,500,000.00	
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>0.62%</b>
1-3-1-2-09-04-4-0-000	Entradas al Museo	2,000,000.00	
1-3-1-2-09-04-5-0-000	Boletería Auditorio	2,000,000.00	
1-3-1-2-09-04-6-0-000	Reintegro		
<b>1.3.2.3.03.00.0.0.000</b>	<b>Otras Rentas de Activos Financieros</b>	<b>-</b>	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y Otros depósitos en Bancos Estatales	-	
<b>1.3.3.1.04.00.0.0.000</b>	<b>Multas y Sanciones</b>	<b>-</b>	
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas		
<b>1.3.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Otros Ingresos no Tributarios</b>		
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>637,000,000.00</b>	<b>98.30%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>637,000,000.00</b>	
1.4.11.00.00.0.0.0000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	637,000,000.00	
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Recursos de vigencias Anteriores</b>	<b>-</b>	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre		
	Superávit periodos anteriores		
	Sumas Sin Asignación Presupuestaria		
	Superávit con destino específico		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>648,000,000.00</b>	<b>648,000,000.00 100.00%</b>



### Justificaciones Presupuesto de Ingreso

1° Se registran en la cuenta **1.3.1.1.04.00.0.0.000 Venta de Otros Bienes Manufacturados** ingresos por  $\text{¢}2.500.000^{\circ}$  concepto de proyección venta de libros editados por el Museo al año 2019,

2° Se registran en la cuenta **1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de edificios e Instalaciones**, ingresos por  $\text{¢}4.500.000^{\circ}$ , correspondiente a la estimación de ingresos por préstamo de uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras. Se proyecta este ingreso en base a los ingresos generados por este espacio en el año 2018; estimando un préstamo a 57 usuarios a un costo por hora de  $\text{¢} 80.000^{\circ}$ , con un uso mínimo de este espacio de una hora.

3° Se registran en la cuenta **1.3.1.2.09.04.4.0.000 Entradas al Museo**  $\text{¢}2.000.000^{\circ}$  como proyección de ingresos por concepto de participación en el Proyecto Giras Sobre los Pasos de Nuestros Heroes, así como el cobro de algunos espacios del Museo y por donaciones que se den durante este periodo.

4° Se registran ingresos en la cuenta **1.3.1.2.09.04.5.0.000** como proyección de ingresos de presentaciones en el Auditorio gestadas por el Museo, haciendo una proyección de 8 presentaciones a un costo de  $\text{¢}250.000^{\circ}$  por presentación

5° Se registra en la cuenta **1.4.11.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Gobierno Central** la suma de  $\text{¢}637.000.000^{\circ}$ , según transferencia asignada mediante oficio DVMA-883-2019 del 2 de setiembre del 2019

<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>				
<b>MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES</b>				
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</b>				
<b>INGRESOS</b>				
<b>EN MILES DE COLONES</b>				
<b>PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>				
<b>CÓDIGO: 213-751</b>				
<b>SUBPROGRAMAS: APOROYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,</b>				
<b>CODIGO</b>		<b>EN MILES DE COLONES</b>		
		<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>648,000.00</b>	<b>100%</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	11,000.0		<b>2%</b>
<b>1.3.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Venta de Bienes</b>	7,000.0		<b>1%</b>
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros bienes manufacturados	2,500.00		
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e instalaciones	4,500.00		
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	4,000.0		<b>1%</b>
1-3-1-2-09-04-1-0-000	Canon Mantenimiento Auditorio	-		
1-3-1-2-09-04-4-0-000	Entradas al Museo	2,000.00		
1-3-1-2-09-04-5-0-000	Boletería Auditorio	2,000.00		
1-3-1-2-09-04-6-0-000	Reintegro	-		
<b>1.3.2.3.03.00.0.0.000</b>	<b>Otras Rentas de Activos Financieros</b>	-		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y Otros depósitos en Bancos Estatales	-		
<b>1.3.3.1.04.00.0.0.000</b>	<b>Multas y Sanciones</b>	-		
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas			
<b>1.3.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Otros Ingresos no Tributarios</b>	-		
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo			
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	637,000.0		<b>98%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes del Sector</b>	637,000.0		
1.4.11.00.00.0.0.0000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	637,000.00		
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Financiamiento</b>	-		<b>0%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Recursos de vigencias Anteriores</b>	-		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	0.00		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>648,000.00</b>	<b>100%</b>

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA									
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD									
Presupuesto Ordinario 2.020									
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS									
CODIGO		EN MILES DE COLONES							
		PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020	%	INGRESOS REALES A JUNIO 2019 PROYECTADOS A DIC. 2019	%	% VARIACIÓN (a-b/b)	INGRESOS REALES AÑO 2018	%	% VARIACIÓN (b-c/c)
		(a)		(b)		(a-b/b)	(c)		(b-c/c)
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	648,000.00	100%	387,864.12	100%	67%	482,779.05	1.00	-19.66%
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,000.00	1.70%	3,202.09	0.83%	244%	8,299.50	1.72%	-61.42%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	7,000.00	1.08%	3,142.09	0.81%	122.78%	6,464.20	77.89%	-51.39%
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de Otros bienes manufacturados	2,500.00		1,702.09			1,929.20		
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e instalaciones	4,500.00		1,440.00			4,535.00		
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	4,000.00	0.62%	60.00	0.02%	6566.67%	1,835.30	95.13%	-96.73%
1-3-1-2-09-04-1-0-000	Canon Mantenimiento Auditorio	-		-			-		
1-3-1-2-09-04-4-0-000	Entradas al Museo	2,000.00		60.00			1,685.30		
1-3-1-2-09-04-5-0-000	Boletería Auditorio	2,000.00		-			150.00		
1-3-1-2-09-04-6-0-000	Reintegro	-		-			-		
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas de Activos Financieros	-		-			-	-	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y Otros depósitos en Bancos Estatales	-		-			-		
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Multas y Sanciones	-		-			-	-	
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	-		-			-		
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos no Tributarios	-		-			-		
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo	-		-			-		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	637,000.00	98.30%	384,662.03	99.17	65.60%	474,479.55	98.28%	-18.93%
1.4.10.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	637,000.00		384,662.03			474,479.55		-18.93%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	-	0.00%	-	-	0.00%	-	0.00%	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias Anteriores	-		220,298.45		-100.00%	-		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	-		220,298.45			-		
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>648,000.00</b>		<b>387,864.12</b>	<b>100%</b>	<b>67.07%</b>	<b>482,779.05</b>		<b>-19.66%</b>

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA									
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes									
Presupuesto 2.020									
SERIE HISTÓRICA DE LOS INGRESOS									
EN MILES DE COLONES									
CÓDIGO	AÑO	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
1.0.0.0.00.0.0.00	INGRESOS CORRIENTES	648,000,000.0	621,110,481.1	677,147,860.0	770,132,337.8	519,064,986.7	859,272,964.3	625,271,849.0	598,311,700.0
1.3.0.0.00.0.0.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,000,000.0	16,150,000.0	16,310,000.0	15,110,000.0	20,630,000.0	10,768,936.0	11,342,260.0	13,570,660.0
1.3.1.1.00.0.0.00	Venta de Bienes	7,000,000.00	9,750,000.00	6,910,000.00	6,910,000.00	6,910,000.00	7,467,880.00	366,260.00	1,448,660.00
1.3.1.1.04.00.0.0.00	Venta de Otros bienes manufacturad	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,715,380.00	366,260.00	1,448,660.00
1.31.2.04.01.0.0.00	Alquiler de Edificios e instalaciones	4,500,000.00	7,250,000.00	4,410,000.00	4,410,000.00	4,410,000.00	4,752,500.00		
1.3.1.2.09.00.0.0.00	Otros Servicios	4,000,000.00	6,400,000.00	9,400,000.00	8,200,000.00	13,720,000.00	3,301,056.00	10,976,000.00	12,122,000.00
1.3.1.2.09.04.0.0.00	Servicios culturales y recreativos	4,000,000.00	6,400,000.00	9,400,000.00	8,200,000.00	13,720,000.00	3,301,056.00	10,976,000.00	12,122,000.00
1.3.2.3.03.00.0.0.00	Otras Rentas de Activos Financieros				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1.3.2.3.03.01.0.0.00	Intereses sobre cuentas corrientes y Otros depósitos en Bancos Estatales							-	
1.3.3.1.04.00.0.0.00	Multas y Sanciones				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1.3.3.1.04.00.0.0.00	Sanciones administrativas								
1.3.9.0.00.0.0.00	Otros Ingresos no Tributarios				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1.3.9.1.00.00.0.0.00	Reintegros en Efectivo								
1.4.0.0.00.0.0.00	Transferencias Corrientes del Sector Público	637,000,000.00	384,662,030.00	507,120,000.00	549,800,000.00	498,434,986.7	620,117,430.0	613,929,589.0	584,741,040.0
1.4.1.1.0.00.0.0.00	Transferencias corrientes del Gobierno Central	637,000,000.00	384,662,030.00	507,120,000.00	549,800,000.00	498,434,986.65	620,117,430.00	613,929,589.00	584,741,040.00
3.0.0.0.00.0.0.00	Financiamiento	0.0	220,298,451.1	153,717,860.0	205,222,337.8	0.0	228,386,598.3	215,058,626.0	84,606,944.1
3.3.0.0.00.0.0.00	Recursos de vigencias Anteriores	-	220,298,451.10	153,717,860.00			228,386,598.28	215,058,626.0	84,606,944.1
3.3.1.0.00.0.0.00	Superávit Libre	-	220,298,451.10	153,717,860.00	205,222,338	190,226,604.40	228,386,598.28	215,058,626.00	84,606,944.06
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>648,000,000.0</b>	<b>621,110,481.1</b>	<b>677,147,860.0</b>	<b>770,132,337.8</b>	<b>519,064,986.7</b>	<b>859,272,964.3</b>	<b>840,330,475.0</b>	<b>682,918,644.1</b>



Museo  
Histórico Cultural **Juan**  
**Santamaría**

**Presupuesto de Egreso**

**2.020**

02 de setiembre de 2019  
**DVMA-883-2019**

Señora  
María Elena Masís Muñoz, Directora  
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría  
S. O.

Estimada señora:

Me permito comunicarle, que en el Proyecto de Presupuesto para el año 2020, remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, a la institución que usted representa se le incluyó una transferencia vía gobierno Central, de ₡637.000.000 (seiscientos treinta y siete millones de colones), que se distribuye de la siguiente manera.

- ₡223.820.626 (doscientos veintitrés millones ochocientos veinte mil seiscientos veintiséis colones) para remuneraciones de acuerdo a lo solicitado por esa institución. En caso de que el presupuesto solicitado para este rubro excede la previsión efectuada, la diferencia deberá ser cubierta con lo asignado para gastos varios y/o ingresos propios.
- ₡413.179.374 (cuatrocientos trece millones ciento setenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro colones) para gasto operativo.

Como es de su conocimiento, el Proyecto de Presupuesto se encuentra en estudio en la Asamblea Legislativa, por lo que todo rubro incluido está sujeto a cambios por parte de esa instancia.

Atentamente,

**Dennis Portuguez Cascante**  
Viceministro Administrativo

- Sra. Sylvie Durán. Ministra.
- Sra. Alejandra Hernández, Viceministra de Cultura.
- Sra. Ana Isabel Padilla. Subjefa Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial.
- Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefa Departamento Financiero Contable.
- Archivo



## Presupuesto de Egreso Consolidado

### Clasificación Económica

2.020

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020				
EGRESOS				
PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA				
CÓDIGO: 213-751				
SUBPROGRAMAS: APOROY ADMINISTRATIVO, SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	MONTO	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>529,916,341.00</b>		
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>		<b>515,716,341.00</b>		
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>223,820,626.00</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios		189,930,192.80		
	1.1.1.1		0.0 1	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>
	1.1.1.1	97,382,400.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos
	1.1.1.1		0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>
	1.1.1.1	3,000,000.00	0.02.01	Tiempo extraordinario
	1.1.1.1		0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>
	1.1.1.1	26,991,648.00	0.03.01	Retribución por años servidos
	1.1.1.1	26,846,280.00	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
	1.1.1.1	14,604,620.10	0.03.03	Decimotercer mes
	1.1.1.1	13,481,602.70	0.03.04	Salario escolar
	1.1.1.1	7,623,642.00	0.03.99	Otros incentivos salariales
1.1.1.2 Contribuciones sociales		33,890,433.20		
	1.1.1.2		0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
	1.1.1.2	16,217,615.47	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	876,627.86	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
	1.1.1.2	-	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>
	1.1.1.2	8,906,539.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	2,629,883.59	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
	1.1.1.2	5,259,767.18	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.1.2</b>	<b>291,895,715.00</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>
	1.1.2		1.01	<b>ALQUILERES</b>
	1.1.2	2,280,000.00	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
	1.1.2	1,000,000.00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
	1.1.2	1,000,000.00	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones
	1.1.2	99,011.00	1.01.99	Otros Alquileres
	1.1.2		1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
	1.1.2	1,200,000.00	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado
	1.1.2	12,560,400.00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica
	1.1.2	154,670.00	1.02.03	Servicio de correo
	1.1.2	1,046,700.00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
	1.1.2	4,186,800.00	1.02.99	Otros servicios básicos
	1.1.2		1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>
	1.1.2	157,000.00	1.03.01	Información
	1.1.2	300,000.00	1.03.02	Publicidad y Propaganda
	1.1.2	6,900,000.00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros
	1.1.2	150,000.00	1.03.04	Transporte de bienes
	1.1.2	245,000.00	1.03.07	Servicio de Transferencia Electrónica de Información
	1.1.2		1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>
	1.1.2	1,000,000.00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura
	1.1.2	5,000,000.00	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales
	1.1.2	2,000,000.00	1.04.05	Servicios informáticos
	1.1.2	165,661,134.00	1.04.06	Servicios generales
	1.1.2	55,300,000.00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
	1.1.2		1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>
	1.1.2	300,000.00	1.05.01	Transporte dentro del país
	1.1.2	1,530,000.00	1.05.02	Viáticos dentro del país
	1.1.2		1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>
	1.1.2	5,000,000.00	1.06.01	Seguros
	1.1.2		1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>
	1.1.2	3,000,000.00	1.07.01	Actividades de capacitación
	1.1.2	1,250,000.00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales
	1.1.2		1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>
	1.1.2	-	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
	1.1.2	1,500,000.00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
	1.1.2	1,000,000.00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
	1.1.2	2,000,000.00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
	1.1.2	3,500,000.00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
	1.1.2	1,000,000.00	1.08.99	Mantenimiento y reparación otros equipos

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	MONTO	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
	1.1.2		1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>
	1.1.2	500,000.00	1.99.02	Intereses moratorios y multas
	1.1.2	250,000.00	1.99.99	Otros servicios no especificados
	1.1.2		2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
	1.1.2		2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>
	1.1.2	1,000,000.00	2.01.01	Combustibles y lubricantes
	1.1.2	1,250,000.00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes
	1.1.2	850,000.00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos
	1.1.2		2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>
	1.1.2	200,000.00	2.02.03	Alimentos y bebidas
	1.1.2		2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>
	1.1.2	100,000.00	2.03.01	Materiales y productos metálicos
	1.1.2	50,000.00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos
	1.1.2	200,000.00	2.03.03	Madera y sus derivados
	1.1.2	2,000,000.00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
	1.1.2	200,000.00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio
	1.1.2	200,000.00	2.03.06	Materiales y productos de plástico
	1.1.2	200,000.00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
	1.1.2		2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>
	1.1.2	500,000.00	2.04.01	Herramientas e instrumentos
	1.1.2	500,000.00	2.04.02	Repuestos y accesorios
	1.1.2		2.05	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>
	1.1.2		2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>
	1.1.2	750,000.00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo
	1.1.2	100,000.00	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación
	1.1.2	1,325,000.00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos
	1.1.2	1,000,000.00	2.99.04	Textiles y vestuario
	1.1.2	100,000.00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza
	1.1.2	100,000.00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
	1.1.2	100,000.00	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor
	1.1.2	100,000.00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos
1.2 INTERESES		-	3	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>
1.2.1 Internos		-		
	1.2.1		3.01	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>
	1.2.1		3.02	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>
	1.2.1		3.03	<b>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</b>
	1.2.1		3.04	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>
1.2.2 Externos				
	1.2.2		3.01	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>
	1.2.2		3.02	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>
	1.2.2		3.03	<b>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</b>
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	14,200,000.00	6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	1,200,000.00	6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>
	1.3.1	-	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
	1.3.1		1.09	<b>IMPUESTOS</b>
	1.3.1	1,200,000.00	1.09.99	<b>Otros impuestos</b>
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	13,000,000.00	6.02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>
	1.3.2		6.03	<b>PRESTACIONES</b>
	1.3.2	12,000,000.00	6.03.01	Prestaciones legales
	1.3.2	1,000,000.00	6.03.99	Otras prestaciones
	1.3.2		6.04	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>
	1.3.2		6.05	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>
	1.3.2		6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1.3.3	-	6.07	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>
	1.3.3		6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales
	1.3.3		6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	MONTO	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>118,083,659.00</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		<b>109,333,659.00</b>	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	-	5.02.01	Edificios
	<b>1.1.2</b>	<b>109,333,659.00</b>	<b>1.08.01</b>	<b>Mantenimiento de edificios, locales y terrenos</b>
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	-	5.02.02	Vías de comunicación terrestre
2.1.3 Obras urbanísticas	2.1.3	-	5.02.06	Obras urbanísticas
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	-	5.02.07	Instalaciones
2.1.5 Otras obras	2.1.5	-	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>				
<b>2.2.1 Maquinaria y equipo</b>	<b>2.2.1</b>	<b>8,750,000.00</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>
	2.2.1	1,000,000	5.01.03	Equipo de Comunicación
	2.2.1	1,000,000	5.01.04	Equipo y Mobiliario de oficina
	2.2.1	5,000,000	5.01.05	Equipo y Programas de comupto
	2.2.1	-	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
2.2.2 Terrenos	2.2.2	-	5.03.01	Terrenos
2.2.3 Edificios	2.2.3	-	5.03.02	Edificios preexistentes
2.2.4 Intangibles	2.2.4	1,750,000.00	5.99.03	Bienes intangibles
2.2.5 Activos de valor	2.2.5	-	5.99.02	Piezas y obras de colección
	2.2.5	-	5.99.99	Otros bienes duraderos
<b>2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.3</b>		<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1	-	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	2.3.2	-	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	2.3.3	-	7.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO
		<b>648,000,000.00</b>		
TOTAL GASTO CORRIENTE + GASTO DE CAPITAL (-) MENOS FORMACIÓN DE CAPITAL		648,000,000.00		
SUB-TOTAL		538,666,341.00		
REGLA FISCAL CRECIMIENTO MÁXIMO 2020		-		
<b>PRESUPUESTO CON REGLA FISCAL</b>		<b>538,666,341.00</b>		

<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>	
<b>MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES</b>	
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</b>	
<b>EGRESOS</b>	
<b>EVOLUCION DEL GASTO</b>	
PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA	
CÓDIGO: 213-751	
SUBPROGRAMA: APORYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,	

		EN MILES DE COLONES								
CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020		EGRESOS REALES A JUNIO 2019 PROYECTADOS A DIC. 2019		%	%	EGRESOS REALES AÑO 2018		
		(a)	%	(b)	%			(c)	%	
0	<b>REMUNERACIONES</b>	223,820.6	32.57%	198,115.0	48.97%	12.98%		181,607.0	28.15%	66%
0.01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	97,382.4	44%	84,841.0	42.82%	14.78%		75,982.0	42%	11.66%
0-01-01	Sueldos para cargos fijos	97,382.4		84,841.0				75,982.0		
0-01-05	Suplencias	-		-				-		
0.02	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	3,000.0	1.34%	2,237.0	1.129%	34.11%		1,719.0	0.95%	30.13%
0-02-01	Tiempo extraordinario	3,000.0		2,237.0				1,719.0		
0.03	<b>Incentivos Salariales</b>	89,547.8	40.01%	84,466.0	42.63%	6.02%		79,551.0	43.80%	6.18%
0-03-01	Retribución por años servidores (Anualidad)	26,991.6		26,053.0				28,311.0		
0-03-02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	26,846.3		24,328.0				22,185.0		
0-03-03	Decimotercer mes	14,604.6		16,143.0				11,741.0		
0-03-04	Salario escolar	13,481.6		10,645.0				10,585.0		
0-03-99	Otros incentivos salariales ( Carrera Prof)	7,623.6		7,297.0				6,729.0		
0.04	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	17,094.2	7.64%	14,133.0	7.13%	20.95%		12,957.0	7.13%	9.08%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	16,217.6		13,408.0				12,293.0		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	876.6		725.0				664.0		
0.05	<b>Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	16,796.2	7.50%	12,438.0	35.04%	35.04%		11,398.0	6.28%	9.12%
0.05.01	Contribución Patronal Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. ( IVM)	8,906.5		7,364.0		20.95%		6,752.0		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,629.9	-	725.0	-	262.74%		664.0	-	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,259.8	-	4,349.0	-			3,982.0	-	

EN MILES DE COLONES									
CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	PRESUPUESTO		EGRESOS REALES		% VARIACIÓN (a-b/b)	EGRESOS REALES		% VARIACIÓN (b-c/c)
		ORDINARIO AÑO 2020 (a)	%	A JUNIO 2019 PROYECTADOS A DIC. 2019 (b)	%		REALES AÑO 2018 (c)	%	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>391,604.4</b>	<b>56.98%</b>	<b>177,356.6</b>	<b>120.80%</b>	<b>120.80%</b>	<b>256,206.0</b>	<b>39.71%</b>	<b>-30.78%</b>
1.01	<b>Alquileres</b>	<b>4,379.0</b>	<b>1.12%</b>	<b>3,460.0</b>	<b>1.95%</b>	<b>26.56%</b>	<b>1,230.0</b>	<b>0.48%</b>	<b>181.30%</b>
1.01.01	Alquileres de edificio. Locales y terrenos	2,280.0		2,260.0		0.88%	1,230.0		
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	1,000.0		-			-		
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	-		-			-		
1.01.04	Alquiler y Derechos para Telecomunicaciones	1,000.0		1,200.0			-		
1.01.99	Otros Alquileres	99.0		-			-		
1.02	<b>Servicios básicos</b>	<b>19,148.6</b>	<b>4.89%</b>	<b>17,876.0</b>	<b>10.08%</b>	<b>7.12%</b>	<b>16,546.0</b>	<b>6.46%</b>	<b>8.04%</b>
1.02.01	Servicio de agua	1,200.00		1,800.00			1,204.00		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	12,560.40		12,000.00			10,264.00		
1.02.03	Servicio de correo	154.67		150.00			25.00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,046.70		1,043.00			728.00		
1.02.99	Otros servicios básico	4,186.80		2,883.00			4,325.00		
1.03	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	<b>7,752.0</b>	<b>1.98%</b>	<b>8,364.0</b>	<b>4.72%</b>	<b>-7.32%</b>	<b>7,206.0</b>	<b>2.81%</b>	<b>16.07%</b>
1.03.01	Información	157.00		150.00			100.00		
1.03.02	Publicidad y propaganda	300.00		-			-		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,900.00		8,000.00		-13.75%	7,062.00		
1.03.04	Transporte de bienes	150.00		150.00			-		
1.03.05	Servicios Aduaneros	-		-			-		
1.03.06	Comisiones y gtos. financieros	-		-			-		
1.03.07	Servicios de transf. Electro. e información	245.00		64.00		282.81%	44.00		
1.04	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>228,961.1</b>	<b>58.47%</b>	<b>139,762.0</b>	<b>78.80%</b>	<b>63.82%</b>	<b>217,586.0</b>	<b>84.93%</b>	<b>-35.77%</b>
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	-		-			-		
1.04.02	Servicios jurídicos	-		-			-		
1.04.03	Servicios de ingeniería	1,000.00		-			-		
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	5,000.00		-		#DIV/0!	3,750.00		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2,000.00		3,000.00			-		#DIV/0!
1.04.06	Servicios generales	165,661.10		132,862.00		24.69%	164,887.00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	55,300.00		3,900.00		1317.95%	48,949.00		
1.05	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>1,830.0</b>	<b>0.47%</b>	<b>923.0</b>	<b>0.52%</b>	<b>98.27%</b>	<b>1,672.0</b>	<b>0.65%</b>	<b>-44.80%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	300.00		40.00		650.00%	172.00		
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,530.00		883.00		73.27%	1,500.00		
1.05.03	Transporte en el exterior	-		-		#DIV/0!	-		
1.05.04	Viáticos en el exterior	-		-			-		
1.06	<b>Seguros, reaseguros y otras Obligaciones</b>	<b>5,000.0</b>	<b>1.28%</b>	<b>3,765.0</b>	<b>2.12%</b>	<b>32.80%</b>	<b>2,763.0</b>	<b>1.08%</b>	<b>36.26%</b>
1.06.01	Seguros	5,000.00		3,765.00		32.80%	2,763.00		
1.07	<b>Capacitación y Protocolo</b>	<b>4,250.0</b>	<b>1.09%</b>	<b>3,150.0</b>	<b>1.78%</b>	<b>34.92%</b>	<b>2,665.0</b>	<b>1.04%</b>	<b>18.20%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000.00		1,650.00		81.82%	1,500.00		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,250.00		1,500.00		-16.67%	1,165.00		
1.07.03	Gastos de representación institucional	-		-			-		
1.08	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>118,333.7</b>	<b>30.22%</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	<b>#DIV/0!</b>	<b>6,282.0</b>	<b>2.45%</b>	<b>-100.00%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	109,333.70		-		#DIV/0!	3,431.00		
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones ( Tel. e Elect)	-		-		0.00%	-		
1.08.04	Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo	-		-			-		
1.08.05	Mantenimiento y Rep. De vehículo	1,500.00		-		#DIV/0!	152.00		
1.08.06	Mantenimiento Equipo de comunicación	1,000.00		-			-		
1.08.07	Mantenimiento y Rep. De Eq.y Mobiliario	2,000.00		-		#DIV/0!	-		
1.08.08	Mant. Y Rep.Equipo de Computo	3,500.00		-		#DIV/0!	2,699.00		
1.08.99	Mant. Y Reparación de otros equipo	1,000.00		-			-		

EN MILES DE COLONES							
CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	PRESUPUESTO ORDINARIO		EGRESOS REALES A JUNIO 2019 PROYECTADOS A DIC. 2019		EGRESOS REALES AÑO 2018	
		AÑO 2020 (a)	%	(b)	%	(c)	%
					VARIACIÓN (a-b/b)		VARIACIÓN (b-c/c)
1.09	<b>Impuestos</b>	1,200.0	-	-	-	200.0	-
1.09.99	Otros impuestos	1,200.0		-		200.0	
1.99	<b>Servicios diversos</b>	750.0	0.19%	56.6	0.03%	56.0	0.02%
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500.0		45.2		45.0	
1.99.99	Otros servicios no especiales	250.0		11.4		11.0	
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	10,825.0	1.58%	6,411.7	1.58%	1,659.1	0.26%
2.01	<b>Productos químicos y conexos</b>	3,100.0	28.64%	1,650.0	25.73%	582.0	35.08%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000.0		500.0		-	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-		-		-	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,250.0		800.0		533.0	
2.01.99	Otros productos químicos	850.0		350.0		49.0	
2.02	<b>Alimentos y productos Agropecuarios</b>	200.0	1.85%	100.0	1.56%	94.0	5.67%
2.02.03	Alimentos y bebidas	200.0		100.0		94.0	
2.03	<b>Materiales y Productos de uso en la Construcción y mantenimiento</b>	2,950.0	27.25%	2,272.2	35.44%	361.0	21.76%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.0		240.0		66.0	
2.03.02	Materiales y Prod. Minerales y asfálticos	50.0		-		-	
2.03.03	Maderas y sus derivados	200.0		-		75.0	
2.03.04	Materiales y productos elect. Telef. Y Computo	2,000.0		2,000.0		163.0	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.0		-		-	
2.03.06	Materiales y productos de plastico	200.0	-	17.8	-	27.0	-
2.03.99	Otros materiales y prod. De uso en la Const.	200.0		14.4		30.0	
2.04	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	1,000.0	9.24%	3.6	0.06%	25.5	1.54%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500.0	-	0.6	-	21.0	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	500.0	-	3.0	-	4.5	-
2.99	<b>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</b>	3,575.0	33.03%	2,385.9	37.21%	596.6	35.96%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	750.0		726.7		95.0	
2.99.02	Útiles y materiales medicos, hospitalarios y de investig.	100.0		-		6.0	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,325.0		905.8		10.0	
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000.0		719.2		356.0	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.0		1.7		1.6	
2.99.06	Útiles, materiales de resguardo y seguridad	100.0		-		-	
2.99.07	Útiles, materiales de cocina y comedor	100.0		-		103.0	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100.0		32.5		25.0	

EN MILES DE COLONES									
CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	PRESUPUESTO		EGRESOS REALES		%	EGRESOS REALES	%	%
		ORDINARIO AÑO 2020 (a)	%	A JUNIO 2019 PROYECTADOS A DIC. 2019 (b)	%				
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	8,750.0	1.35%	8,900.0	2.20%	-1.69%	197,441.0	30.60%	-95.49%
5.01	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	7,000.0	80.00%	8,900.0	100.00%	-21.35%	66,611.0	33.74%	-86.64%
5.01.01	Maquinaria, Equipo para la producción	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	-	55,412.0	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	1,000.0	-	-	-	-	7,978.0	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000.0	-	-	-	-	2,618.0	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo *	5,000.0	-	8,900.0	-	-43.82%	603.0	-	1375.95%
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.07	Equipo y mob. Educacional y recreativo *	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	-	-	-
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	-	-	-	-	125,909.0	19.5	-
5.02.01	Edificio	-	-	-	-	-	-	-	-
5.02.06	Obras urbanísticas	-	-	-	-	-	-	-	-
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-	-	125,909.0	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-	-	-	-
5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	1,750.0	20.00%	-	0.00%	#DIV/0!	4,921.0	2.49%	-100.00%
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-	-	-	-	4,921.0	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	1,750.0	-	-	-	-	-	-	-
5.99.99	Otros Bienes Duraderos	-	-	-	-	-	-	-	-
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	13,000.0	2.01%	13,749.0	3.40%	-5.45%	8,322.0	1.29%	65.21%
6.01	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>	-	-	1,749.0	-	-100.00%	-	-	#DIV/0!
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	-	-	1,749.0	-	-	-	-	-
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Desconcentradas no Comerciales	-	-	1,749.8	-	-	-	-	-
6.03	<b>Prestaciones</b>	13,000.00	100.00%	12,000.0	87.28%	8.33%	8,322.0	100.00%	-
6.03.01	Prestaciones legales	12,000.0	-	12,000.0	-	-	7,973.0	-	-
6.03.99	Otras Prestaciones Legales	1,000.0	-	-	-	-	349.0	-	-
6.06	<b>Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-	0.00%	-	0.00%	-	-	0.00%	-
9.02	<b>Sumas sin Asignación Presupuestaria</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>		<b>648,000.0</b>		<b>404,532.4</b>	<b>1.8</b>	<b>60.18%</b>	<b>645,235.1</b>		<b>-37.30%</b>

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA							
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES							
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020							
EGRESOS							
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO							
ANÁLISIS HORIZONTAL							
PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA							
CÓDIGO: 213-751							
SUBPROGRAMA: APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,							
EN MILES DE COLONES							
CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	PRESUPUESTO ORDINARIO		NOMBRE DEL PROGRAMA			
		AÑO 2020 (a)	%	APOYO ADMINISTRATIVO	%	SERVICIOS MUSEOLOGICOS	%
0	REMUNERACIONES	223,820,626.00	0.34	123,553,140.63	1.68	100,267,485.37	1.32
0.01	Remuneraciones Básicas	97,382,400.00	15%	51,400,800.00		45,981,600.00	
0-01-01	Sueldos para cargos fijos	97,382,400.00		51,400,800.00	53%	45,981,600.00	47%
0-01-05	Suplencias	-		-		-	
0.02	Remuneraciones Eventuales	3,000,000.00	-	1,500,000.00	-	1,500,000.00	-
0-02-01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00		1,500,000.00		1,500,000.00	
0.03	Incentivos Salariales	89,547,792.80	14%	51,944,192.35	58%	37,603,600.45	42%
0-03-01	Retribución por años servidores (Anualidad)	26,991,648.00		17,757,828.00		9,233,820.00	
0-03-02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	26,846,280.00		14,577,210.00		12,269,070.00	
0-03-03	Decimotercer mes	14,604,620.10		8,062,021.38		6,542,598.72	
0-03-04	Salario escolar	13,481,602.70		7,442,094.97		6,039,507.73	
0-03-99	Otros incentivos salariales ( Carrera Prof)	7,623,642.00		4,105,038.00		3,518,604.00	
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	17,094,243.33	3%	9,436,339.66	55%	7,657,903.67	45%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	16,217,615.47		8,952,424.81		7,265,190.66	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	876,627.86		483,914.85		392,713.01	
0.05	Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	16,796,189.87	3%	9,271,808.62	55%	7,524,381.25	45%
0.05.01	Contribución Patronal Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. ( IVM)	8,906,539.10		4,916,574.93		3,989,964.17	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,629,883.59		1,451,744.56		1,178,139.03	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,259,767.18		2,903,489.13		2,356,278.05	

EN MILES DE COLONES							
CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	PRESUPUESTO ORDINARIO		NOMBRE DEL PROGRAMA			
		AÑO 2020 (a)	%	APOYO ADMINISTRATIVO	%	SERVICIOS MUSEOLOGICOS	%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>391,604,374.00</b>	<b>60%</b>	<b>209,217,034.00</b>	<b>60%</b>	<b>182,387,340.00</b>	<b>61%</b>
		-		-		-	
<b>1.01</b>	<b>Alquileres</b>	<b>4,379,011.00</b>	-	<b>2,280,000.00</b>	-	<b>2,099,011.00</b>	-
1.01.01	Alquileres de edificio. Locales y terrenos	2,280,000.00		2,280,000.00		-	
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	1,000,000.00		-		1,000,000.00	
1.01.04	Alquileres y Derechos para Telecomunicaciones	1,000,000.00		-		1,000,000.00	
1.01.03	Alquiler Equipo de Computo	99,011.00		-		99,011.00	
1.01.99	Otros Alquileres	-		-		-	
<b>1.02</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>19,148,570.00</b>		<b>18,993,900.00</b>		<b>154,670.00</b>	
1.02.01	Servicio de agua	1,200,000.00		1,200,000.00		-	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	12,560,400.00		12,560,400.00		-	
1.02.03	Servicio de correo	154,670.00		-		154,670.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,046,700.00		1,046,700.00		-	
1.02.99	Otros servicios básico	4,186,800.00		4,186,800.00		-	
<b>1.03</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	<b>7,752,000.00</b>		<b>402,000.00</b>		<b>7,350,000.00</b>	
1.03.01	Información	157,000.00		157,000.00		-	
1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00		-		300,000.00	
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	6,900,000.00		-		6,900,000.00	
1.03.04	Transporte de bienes	150,000.00		-		150,000.00	
1.03.05	Servicios Aduaneros	-		-		-	
1.03.06	Comisiones y gtos. financieros	-		-		-	
1.03.07	Servicios de transf. Electro. e información	245,000.00		245,000.00		-	
<b>1.04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>228,961,134.00</b>		<b>171,661,134.00</b>		<b>57,300,000.00</b>	
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	-		-		-	
1.04.02	Servicios jurídicos	-		-		-	
1.04.03	Servicios de ingeniería	1,000,000.00		1,000,000.00		-	
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	5,000,000.00		5,000,000.00		-	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2,000,000.00		-		2,000,000.00	
1.04.06	Servicios generales	165,661,134.00		165,661,134.00		-	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	55,300,000.00		-		55,300,000.00	
<b>1.05</b>	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>1,830,000.00</b>		<b>680,000.00</b>		<b>1,150,000.00</b>	
1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00		150,000.00		150,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,530,000.00		530,000.00		1,000,000.00	
1.05.03	Transporte en el exterior	-		-		-	
1.05.04	Viáticos en el exterior	-		-		-	
<b>1.06</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras Obligaciones</b>	<b>5,000,000.00</b>		<b>5,000,000.00</b>		-	
1.06.01	Seguros	5,000,000.00		5,000,000.00		-	

EN MILES DE COLONES							
CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	PRESUPUESTO ORDINARIO		NOMBRE DEL PROGRAMA			
		AÑO 2020 (a)	%	APOYO ADMINISTRATIVO		SERVICIOS MUSEOLOGICOS	
					%		%
		-					
<b>1.07</b>	<b>Capacitación y Protocolo</b>	<b>4,250,000.00</b>		<b>1,250,000.00</b>		<b>3,000,000.00</b>	
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00		1,000,000.00		2,000,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,250,000.00		250,000.00		1,000,000.00	
1.07.03	Gastos de representación institucional	-		-		-	
		-					
<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>118,333,659.00</b>		<b>7,000,000.00</b>		<b>111,333,659.00</b>	
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	109,333,659.00		-		109,333,659.00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones ( Tel. e Elect)	-		-		-	
1.08.04	Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo	-		-		-	
1.08.05	Mantenimiento y Rep. De vehículo	1,500,000.00		1,500,000.00		-	
1.08.06	Mantenimiento Equipo de comunicación	1,000,000.00		1,000,000.00		-	
1.08.07	Mantenimiento y Rep. De Eq. y Mobiliario	2,000,000.00		-		2,000,000.00	
1.08.08	Mant. Y Rep. Equipo de Computo	3,500,000.00		3,500,000.00		-	
1.08.99	Mant. Y Reparación de otros equipo	1,000,000.00		1,000,000.00		-	
		-					
<b>1.99</b>	<b>Servicios diversos</b>	<b>1,950,000.00</b>		<b>1,950,000.00</b>		-	
1.09.99	Otros Impuestos	1,200,000.00		1,200,000.00		-	
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500,000.00		500,000.00		-	
1.99.99	Otros servicios no especiales	250,000.00		250,000.00		-	
		-					
		(a)				#REF!	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10,825,000.00</b>	<b>2%</b>	<b>7,775,000.00</b>	<b>2%</b>	<b>3,050,000.00</b>	<b>1%</b>
		-					
<b>2.01</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>3,100,000.00</b>		<b>3,100,000.00</b>		-	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00		1,000,000.00		-	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-		-		-	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,250,000.00		1,250,000.00		-	
2.01.99	Otros productos químicos	850,000.00		850,000.00		-	
		-					
<b>2.02</b>	<b>Alimentos y productos Agropecuarios</b>	<b>200,000.00</b>		<b>200,000.00</b>		-	
2.02.03	Alimentos y bebidas	200,000.00		200,000.00		-	
		-					
<b>2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la Construcción y mantenimiento</b>	<b>2,950,000.00</b>		<b>2,950,000.00</b>		-	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100,000.00		100,000.00		-	
2.03.02	Materiales y Prod. Minerales y asfálticos	50,000.00		50,000.00		-	
2.03.03	Maderas y sus derivados	200,000.00		200,000.00		-	
2.03.04	Materiales y productos elect. Telef. Y Computo	2,000,000.00		2,000,000.00		-	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200,000.00		200,000.00		-	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200,000.00		200,000.00		-	
2.03.99	Otros materiales y prod. De uso en la Const.	200,000.00		200,000.00		-	

EN MILES DE COLONES							
CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	PRESUPUESTO ORDINARIO		NOMBRE DEL PROGRAMA			
		AÑO 2020 (a)	%	APOYO ADMINISTRATIVO	%	SERVICIOS MUSEOLOGICOS	%
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	1,000,000.00		1,000,000.00		-	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00		500,000.00		-	
2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00		500,000.00		-	
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	3,575,000.00		525,000.00		3,050,000.00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	750,000.00		-		750,000.00	
2.99.02	Útiles y materiales med, hosp y de investigación	100,000.00		-		100,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,325,000.00		325,000.00		1,000,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00		-		1,000,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00		-		100,000.00	
2.99.06	Útiles, materiales de resguardo y seguridad	100,000.00		-		100,000.00	
2.99.07	Útiles, materiales de cocina y comedor	100,000.00		100,000.00		-	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100,000.00		100,000.00		-	
5	BIENES DURADEROS	8,750,000.00	1%	8,000,000.00	2%	750,000.00	0%
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	7,000,000.00		7,000,000.00		-	
5.01.01	Maquinaria, Equipo para la producción	-		-		-	
5.01.02	Equipo de transporte	-		-		-	
5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00		1,000,000.00		-	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00		1,000,000.00		-	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5,000,000.00		5,000,000.00		-	
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	-		-		-	
5.01.07	Equipo y mob. Educativo y recreativo	-		-		-	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-		-		-	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-		-		-	
5.02.01	Edificio	-		-		-	
5.02.06	Obras urbanísticas	-		-		-	
5.02.07	Instalaciones	-		-		-	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-		-		-	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,750,000.00	-	1,000,000.00	-	750,000.00	-
5.99.02	Piezas y obras de colección	-		-		-	
5.99.03	Bienes intangibles	1,750,000.00		1,000,000.00		750,000.00	
5.99.99	Otros Bienes Duraderos	-		-		-	

EN MILES DE COLONES							
CODIGO	DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS	PRESUPUESTO ORDINARIO		NOMBRE DEL PROGRAMA			
		AÑO 2018 (a)	%	APOYO ADMINISTRATIVO	%	SERVICIOS MUSEOLOGICOS	%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,000,000.00	2%	500,000.00	0.1%	12,500,000.00	4%
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	-		-		-	
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	-		-		-	
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Desconcentradas no Comerciales	-		-		-	
6.03	Prestaciones	13,000,000.00	-	500,000.00	-	12,500,000.00	-
6.03.01	Prestaciones legales	12,000,000.00		-		12,000,000.00	
6.03.99	Otras Prestaciones	1,000,000.00		500,000.00		500,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	-	0%	-	0%
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	-		-		-	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-		-		-	
<b>TOTALES</b>		<b>648,000,000.00</b>		<b>349,045,174.63</b>	<b>54%</b>	<b>298,954,825.37</b>	<b>46%</b>

MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA									
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES									
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020									
EGRESOS									
PROGRAMA: MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA									
CÓDIGO: 213-751									
SUBPROGRAMAS: APOYO ADMINISTRATIVO, SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,									
CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019( en miles de colones)	%	APOYO ADMINISTRATIVO	%	SERVICIOS MUSEOLOGICOS	%	
0	REMUNERACIONES	223,820,626.00	223,820.63	98.66	123,553,140.63	98.79	100,267,485.37	98.50	
0.01	Remuneraciones Básicas	97,382,400.00	97,382.40	43.51	51,400,800.00	41.60	45,981,600.00	45.86	
0-01-01	Sueldos para cargos fijos	97,382,400.00	97,382.40		51,400,800.00		45,981,600.00		
0-01-05	Suplencias	-	-		-		-		
0.02	Remuneraciones Eventuales	3,000,000.00	3,000.00	-	1,500,000.00	-	1,500,000.00	-	
0-02-01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00	3,000.00		1,500,000.00		1,500,000.00		
0.03	Incentivos Salariales	89,547,792.80	89,547.79	40.01	51,944,192.35	42.04	37,603,600.45	37.50	
0-03-01	Retribución por años seniores (Anualidad)	26,991,648.00	26,991.65		17,757,828.00		9,233,820.00		
0-03-02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	26,846,280.00	26,846.28		14,577,210.00		12,269,070.00		
0-03-03	Decimotercer mes	14,604,620.10	14,604.62		8,062,021.38		6,542,598.72		
0-03-04	Salario escolar	13,481,602.70	13,481.60		7,442,094.97		6,039,507.73		
0-03-99	Otros incentivos salariales ( Carrera Prof)	7,623,642.00	7,623.64		4,105,038.00		3,518,604.00		
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	17,094,243.33	17,094.24	7.64	9,436,339.66	7.64	7,657,903.67	7.64	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	16,217,615.47	16,217.62		8,952,424.81		7,265,190.66		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	876,627.86	876.63		483,914.85		392,713.01		
0.05	Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	16,796,189.87	16,796.19	7.50	9,271,808.62	7.50	7,524,381.25	7.50	
0.05.01	Contribución Patronal Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. ( IVM)	8,906,539.10	8,906.54		4,916,574.93		3,989,964.17		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,629,883.59	2,629.88	-	1,451,744.56	-	1,178,139.03	-	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,259,767.18	5,259.77	-	2,903,489.13	-	2,356,278.05	-	

CODIGO	CUENTAS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019( en miles de colones)	%	APOYO ADMINISTRATIVO	%	SERVICIOS MUSEOLOGICOS	%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>391,604,374.00</b>	<b>392,604.37</b>	<b>99.23</b>	<b>209,217,034.00</b>	<b>98.74</b>	<b>182,387,340.00</b>	<b>99.37</b>
<b>1.01</b>	<b>Alquileres</b>	<b>4,379,011.00</b>	<b>5,379.01</b>	<b>1.37</b>	<b>2,280,000.00</b>	<b>1.09</b>	<b>2,099,011.00</b>	<b>1.15</b>
1.01.01	Alquileres de edificio. Locales y terrenos	2,280,000.00	2,280.00		2,280,000.00		-	
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	1,000,000.00	1,000.00	<b>18.59</b>	-	-	1,000,000.00	
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1,000,000.00	1,000.00		-	-	1,000,000.00	
1.01.03	Alquiler Equipo de Computo	-	1,000.00	0	-	-	-	#REF!
1.01.99	Otros Alquileres	99,011.00	99.01		-	-	99,011.00	
<b>1.02</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>19,148,570.00</b>	<b>19,148.57</b>	<b>4.88</b>	<b>18,993,900.00</b>	<b>9.08</b>	<b>154,670.00</b>	<b>0.08</b>
1.02.01	Servicio de agua	1,200,000.00	1,200.00		1,200,000.00		-	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	12,560,400.00	12,560.40		12,560,400.00		-	
1.02.03	Servicio de correo	154,670.00	154.67		-	-	154,670.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,046,700.00	1,046.70		1,046,700.00		-	
1.02.99	Otros servicios básico	4,186,800.00	4,186.80		4,186,800.00		-	
<b>1.03</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	<b>7,752,000.00</b>	<b>7,752.00</b>	<b>1.97</b>	<b>402,000.00</b>	<b>0.19</b>	<b>7,350,000.00</b>	<b>4.03</b>
1.03.01	Información	157,000.00	157.00		157,000.00		-	
1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00	300.00		-	-	300,000.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,900,000.00	6,900.00		-	-	6,900,000.00	
1.03.04	Transporte de bienes	150,000.00	150.00		-	-	150,000.00	
1.03.05	Servicios Aduaneros	-	-		-	-	-	
1.03.06	Comisiones y gtos. financieros	-	-		-	-	-	
1.03.07	Servicios de transf. Electro. e información	245,000.00	245.00		245,000.00		-	
<b>1.04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	<b>228,961,134.00</b>	<b>228,961.13</b>	<b>58.32</b>	<b>171,661,134.00</b>	<b>82.05</b>	<b>57,300,000.00</b>	<b>31.42</b>
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	-	-		-	-	-	
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-		-	-	-	
1.04.03	Servicios de ingeniería	1,000,000.00	1,000.00		1,000,000.00		-	
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	5,000,000.00	5,000.00		5,000,000.00		-	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2,000,000.00	2,000.00		-	-	2,000,000.00	
1.04.06	Servicios generales	165,661,134.00	165,661.13		165,661,134.00		-	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	55,300,000.00	55,300.00		-	-	55,300,000.00	
<b>1.05</b>	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>1,830,000.00</b>	<b>1,830.00</b>	<b>-</b>	<b>680,000.00</b>	<b>-</b>	<b>1,150,000.00</b>	<b>-</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00	300.00		150,000.00		150,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,530,000.00	1,530.00		530,000.00		1,000,000.00	
1.05.03	Transporte en el exterior	-	-		-	-	-	
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	-		-	-	-	
<b>1.06</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras Obligaciones</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>1.27</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>2.39</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1.06.01	Seguros	5,000,000.00	5,000.00		5,000,000.00		-	
<b>1.07</b>	<b>Capacitación y Protocolo</b>	<b>4,250,000.00</b>	<b>4,250.00</b>	<b>1.08</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>0.60</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>1.64</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00	3,000.00		1,000,000.00		2,000,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,250,000.00	1,250.00		250,000.00		1,000,000.00	
1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-		-	-	-	
<b>1.08</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>118,333,659.00</b>	<b>118,333.66</b>	<b>30.14</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>3.35</b>	<b>111,333,659.00</b>	<b>61.04</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	109,333,659.00	109,333.66		-	-	109,333,659.00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones ( Tel. e Elect)	-	-		-	-	-	
1.08.04	Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo de produc	-	-		-	-	-	
1.08.05	Mantenimiento y Rep. De vehículo	1,500,000.00	1,500.00		1,500,000.00		-	
1.08.06	Mantenimiento Equipo de comunicación	1,000,000.00	1,000.00		1,000,000.00		-	
1.08.07	Mantenimiento y Rep. De Eq. y Mobiliario	2,000,000.00	2,000.00		-	-	2,000,000.00	
1.08.08	Mant. Y Rep. Equipo de Computo	3,500,000.00	3,500.00		3,500,000.00		-	
1.08.99	Mant. Y Reparación de otros equipo	1,000,000.00	1,000.00		1,000,000.00		-	
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>1,200.00</b>	<b>-</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1.09.99	Otros Impuestos	1,200,000.00	1,200.00		1,200,000.00		-	
<b>1.99</b>	<b>Servicios diversos</b>	<b>750,000.00</b>	<b>750.00</b>	<b>0.19</b>	<b>750,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500,000.00	500.00		500,000.00		-	
1.99.99	Otros servicios no especiales	250,000.00	250.00		250,000.00		-	

CODIGO	CUENTA S	PRE SUPUESTO ORDINARIO 2018	PRE SUPUESTO ORDINARIO 2018( en miles de colones)	%	APOYO ADMINISTRATIVO	%	SERVICIOS MUSEOLÓGICOS	%
--------	----------	-----------------------------	---	---	----------------------	---	------------------------	---

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,825,000.00	7,875.00	0.71	6,925,000.00	0.44	3,900,000.00	1.02
<b>2.01</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>3,100,000.00</b>	<b>3,100.00</b>	<b>-</b>	<b>2,250,000.00</b>	<b>-</b>	<b>850,000.00</b>	<b>-</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	1,000.00		1,000,000.00		-	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-				-	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,250,000.00	1,250.00		1,250,000.00			
2.01.99	Otros productos químicos	850,000.00	850.00		-		850,000.00	
<b>2.02</b>	<b>Alimentos y productos Agropecuarios</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200.00</b>	<b>-</b>	<b>200,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.02.02	Productos Agroforestales	-	-					
2.02.03	Alimentos y bebidas	200,000.00	200.00		200,000.00		-	
<b>2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la construcción</b>	<b>2,950,000.00</b>			<b>2,950,000.00</b>			
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100,000.00	100.00		100,000.00		-	
2.03.02	Materiales y Prod. Minerales y asfálticos	50,000.00	50.00		50,000.00		-	
2.03.03	Maderas y sus derivados	200,000.00	200.00		200,000.00		-	
2.03.04	Materiales y productos elect. Telef. Y Computo	2,000,000.00	2,000.00		2,000,000.00		-	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200,000.00	200.00		200,000.00		-	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200,000.00	200.00	-	200,000.00	-	-	-
2.03.99	Otros materiales y prod. De uso en la Const.	200,000.00	200.00		200,000.00		-	
<b>2.04</b>	<b>Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>0.15</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.29</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00	500.00	-	500,000.00	-	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00	500.00	-	500,000.00	-	-	-
<b>2.99</b>	<b>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</b>	<b>3,575,000.00</b>	<b>3,575.00</b>	<b>0.55</b>	<b>525,000.00</b>	<b>0.15</b>	<b>3,050,000.00</b>	<b>1.02</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	750,000.00	750.00		-		750,000.00	
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de ir	100,000.00	100.00		-		100,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,325,000.00	1,325.00		325,000.00		1,000,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00	1,000.00		-		1,000,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00	100.00		-		100,000.00	
2.99.06	Útiles, materiales de resguardo y seguridad	100,000.00	100.00		-		100,000.00	
2.99.07	Útiles, materiales de cocina y comedor	100,000.00	100.00		100,000.00		-	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100,000.00	100.00		100,000.00		-	

CODIGO	CUENTA 3	PRE SUPUESTO ORDINARIO 2018	PRE SUPUESTO ORDINARIO 2019 (en miles de colones)	%	APOYO ADMINISTRATIVO	%	SERVICIO 3 MUSEOLÓGICO 3	%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>8,750,000.00</b>	<b>8,750.00</b>	<b>1.35</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>2.30</b>	<b>750,000.00</b>	<b>0.25</b>
<b>5.01</b>	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>1.08</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>2.01</b>	-	-
5.01.01	Maquinaria, Equipo para la producción	-	-	-	-	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00	1,000.00	-	1,000,000.00	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	1,000.00	-	1,000,000.00	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5,000,000.00	5,000.00	-	5,000,000.00	-	-	-
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	-	-	-	-	-	-	-
5.01.07	Equipo y mob. Educativo y recreativo	-	-	-	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	-	-
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	-	-	-	-	-	-
5.02.01	Edificio	-	-	-	-	-	-	-
5.02.06	Obras urbanísticas	-	-	-	-	-	-	-
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-	-	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-	-	-
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>1,750,000.00</b>	<b>1,750.00</b>	-	<b>1,000,000.00</b>	-	<b>750,000.00</b>	-
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-	-	-	-	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	1,750,000.00	1,750.00	-	1,000,000.00	-	750,000.00	-
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-	-	-	-
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>13,000.00</b>	<b>2.01</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.14</b>	<b>12,500,000.00</b>	<b>4.17</b>
<b>6.01</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>	-	-	-	-	-	-	-
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos Desconcentrados	-	-	-	-	-	-	-
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Desconcentradas no Comerciales	-	-	-	-	-	-	-
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>1.86</b>	-	-	<b>12,000,000.00</b>	<b>4.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	12,000,000.00	12,000.00	-	-	-	12,000,000.00	-
<b>6.06</b>	<b>Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>0.15</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.14</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.17</b>
6.03.99	Otras Prestaciones	1,000,000.00	1,000.00	-	500,000.00	-	500,000.00	-
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>9.02</b>	<b>Sumas sin Asignación Presupuestaria</b>	-	-	-	-	-	-	-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>		<b>648,000,000.00</b>	<b>646,050.00</b>	<b>201.96</b>	<b>348,195,174.63</b>	<b>54%</b>	<b>299,804,825.37</b>	<b>46%</b>

<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>				
<b>MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES</b>				
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</b>				
<b>EGRESO</b>				
<b>PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>				
<b>SUBPROGRAMA: APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,</b>				
<b>ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>				
<b>REMUNERACIONES</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>TOTAL AÑO 2,019</b>	<b>SUBVENCIÓN DE GOBIERNO</b>	<b>RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT</b>
<b>TOTAL RECURSOS APLICADOS</b>		<b>648,000,000</b>	<b>637,000,000</b>	<b>11,000,000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>223,820,626.00</b>	<b>223,820,626.00</b>	<b>-</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>97,382,400</b>	<b>97,382,400</b>	<b>-</b>
0-01-01	Sueldos para cargos fijos	97,382,400.00	97,382,400.00	
0-01-05	Suplencias	-	-	
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>3,000,000</b>	<b>3,000,000</b>	<b>-</b>
0-02-01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00	3,000,000.00	
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>89,547,793</b>	<b>89,547,793</b>	<b>-</b>
0-03-01	Retribución por años servidores (Anualidad)	26,991,648.00	26,991,648.00	
0-03-02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	26,846,280.00	26,846,280.00	
0-03-03	Decimotercer mes	14,604,620.10	14,604,620.10	
0-03-04	Salario escolar	13,481,602.70	13,481,602.70	
0-03-99	Otros incentivos salariales ( Carrera Prof)	7,623,642.00	7,623,642.00	
<b>0.0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>17,094,243</b>	<b>17,094,243</b>	<b>-</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	16,217,615.47	16,217,615.47	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	876,627.86	876,627.86	
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>16,796,190</b>	<b>16,796,190</b>	<b>-</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. ( IVM)	8,906,539.10	8,906,539.10	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,629,883.59	2,629,883.59	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,259,767.18	5,259,767.18	

<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>				
<b>MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES</b>				
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</b>				
<b>EGRESOS</b>				
<b>PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>				
<b>SUBPROGRAMA: APOYO ADMINISTRATIVO, RECUPERACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS MUSEOLÓGICOS,</b>				
<b>ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>				
<b>GASTO OPERATIVO</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>CUENTAS</b>	<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2,019</b>	<b>SUBVENCIÓN DE GOBIERNO</b>	<b>RECURSOS PROPIOS SUPERAVIT</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>391,604,374</b>	<b>382,204,374</b>	<b>13,750,000</b>
1.01	Alquileres	4,379,011	4,379,011	
1.02	Servicios básicos	19,148,570	19,148,570	
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	7,752,000	7,452,000	300,000
1.04	Gestión y Apoyo	228,961,134	228,961,134	
1.05	Gastos de viaje y de transporte	1,830,000	1,830,000	
1.06	Seguros, reaseguros y otras Obligaciones	5,000,000	5,000,000	
1.07	Capacitación y Protocolo	4,250,000	4,250,000	
1.08	Mantenimiento y reparación	118,333,659	109,233,659	13,450,000
1.09	Otros Impuestos	1,200,000	1,200,000	
1.99	Servicios diversos	750,000	750,000	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10,825,000</b>	<b>10,825,000</b>	
2.01	Productos químicos y conexos	3,100,000	3,100,000	
2.02	Alimentos y productos Agropecuarios	200,000	200,000	
2.03	Materiales y Productos de uso en la Construcción y mantenimiento	2,950,000	2,950,000	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	1,000,000	1,000,000	
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	3,575,000	3,575,000	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>8,750,000</b>	<b>8,750,000</b>	<b>-</b>
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	7,000,000	7,000,000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,750,000	1,750,000	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13,000,000</b>	<b>13,000,000</b>	<b>-</b>
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	-	-	
6.03	Prestaciones	13,000,000	13,000,000	
<b>TOTALES</b>		<b>648,000,000.00</b>	<b>638,600,000.00</b>	<b>13,750,000.00</b>



<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>				
<b>Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes</b>				
<b>Cálculo de límite del Gasto año 2020</b>				
<b>En Miles de Colones</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>DEL GOBIERNO</b>	<b>INGRESOS</b>		<b>Total de Ingresos</b>
		<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>Superávit</b>	
<b>Presupuesto Total Gasto Corriente + Formacion de Capital</b>	<b>637,000,000.00</b>	<b>11,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>648,000,000.00</b>
<b>Formacion de Capital</b>	109,333,659.00			
<b>Presupuesto Total Gasto Corriente 2020</b>	538,666,341.00			
<b>Limite de Gasto 2020 Según Regla Fiscal</b>	579,987,440.00			
<b>Disponibilidad de Crecimiento dentro del limite de Gasto</b>				<b>€41,321,099.00</b>



<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>		
<b>Ministerio de Cultura Y Juventud</b>		
<b>Resumen de los egresos (artículo 3 del Reglamento sobre el refrendo de la Contrataciones de la Administración Pública)</b>		
<b>RESUMEN DE EGRESOS PROPUESTOS</b>		
<b>AÑO 2020</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN POR PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS</b>	<b>En miles de colones</b>
0	REMUNERACIONES	223,820.6
1	SERVICIOS	391,604.4
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,825.0
5	BIENES DURADEROS	8,750.0
4	DESEMBOLSOS FINANCIEROS (1)	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,000.0
9	CUENTAS ESPECIALES	-
<b>TOTAL</b>		<b>648,000.0</b>



# Museo **Juan Santamaría** Histórico Cultural

**Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica  
Área Apoyo Administrativo**

**2020**



**MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA  
MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES**

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020  
EGRESOS**

**PROGRAMA: MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA  
CÓDIGO: 213-751  
SUBPROGRAMA: APOYO ADMINISTRATIVO**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	MONTO	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>340,195,174.63</b>		
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>		<b>338,495,174.63</b>		
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>123,553,140.63</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios		<b>104,844,992.35</b>		
	<b>1.1.1.1</b>		<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>
	1.1.1.1.1	51,400,800.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos
	1.1.1.1.1		<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>
	1.1.1.1.1	1,500,000.00	0.02.01	Tiempo extraordinario
	1.1.1.1.1		<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>
	1.1.1.1.1	17,757,828.00	0.03.01	Retribución por años servidos
	1.1.1.1.1	14,577,210.00	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
	1.1.1.1.1	8,062,021.38	0.03.03	Decimotercer mes
	1.1.1.1.1	7,442,094.97	0.03.04	Salario escolar
	1.1.1.1.1	4,105,038.00	0.03.99	Otros incentivos salariales
1.1.1.2 Contribuciones sociales		<b>18,708,148.28</b>		
	<b>1.1.1.2</b>		<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
	1.1.1.2	8,952,424.81	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	483,914.85	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
	<b>1.1.1.2</b>		<b>0.05</b>	<b>PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>
	1.1.1.2	4,916,574.93	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	1,451,744.56	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
	1.1.1.2	2,903,489.13	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO</b>	<b>1.1.2</b>	<b>214,942,034.00</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>
	<b>1.1.2</b>		<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>
	1.1.2	2,280,000.00	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
	1.1.2		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
	1.1.2		1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones
	1.1.2		1.01.99	Otros Alquileres
	<b>1.1.2</b>		<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
	1.1.2	1,200,000.00	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado
	1.1.2	12,560,400.00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica
	1.1.2		1.02.03	Servicio de correo
	1.1.2	1,046,700.00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
	1.1.2	4,186,800.00	1.02.99	Otros servicios básicos
	<b>1.1.2</b>		<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>
	1.1.2	157,000.00	1.03.01	Información
	1.1.2		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros
	1.1.2		1.03.04	Transporte de bienes
	1.1.2		1.03.07	Servicio de Transferencia Electrónica de Información
	1.1.2	245,000.00		
	<b>1.1.2</b>		<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>
	1.1.2	1,000,000.00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura
	1.1.2	5,000,000.00	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales
	1.1.2		1.04.05	Servicios informáticos
	1.1.2	165,661,134.00	1.04.06	Servicios generales
	1.1.2		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
	<b>1.1.2</b>		<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>
	1.1.2	150,000.00	1.05.01	Transporte dentro del país
	1.1.2	530,000.00	1.05.02	Viáticos dentro del país
	<b>1.1.2</b>		<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>
	1.1.2	5,000,000.00	1.06.01	Seguros
	<b>1.1.2</b>		<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>
	1.1.2	1,000,000.00	1.07.01	Actividades de capacitación
	1.1.2	250,000.00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales
	<b>1.1.2</b>		<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>
	1.1.2		1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
	1.1.2	1,500,000.00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
	1.1.2	1,000,000.00	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
	1.1.2		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
	1.1.2	3,500,000.00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
	1.1.2	1,000,000.00	1.08.99	Mantenimiento y reparación otros equipos
	<b>1.1.2</b>		<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>
	1.1.2	500,000.00	1.99.02	Intereses moratorios y multas
	1.1.2	250,000.00	1.99.99	Otros servicios no especificados

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	MONTO	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
	1.1.2		2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
	1.1.2		2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>
	1.1.2	1,000,000.00	2.01.01	Combustibles y lubricantes
	1.1.2	1,250,000.00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes
	1.1.2		2.01.99	Otros productos químicos y conexos
	1.1.2		2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>
	1.1.2	200,000.00	2.02.03	Alimentos y bebidas
	1.1.2		2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>
	1.1.2	100,000.00	2.03.01	Materiales y productos metálicos
	1.1.2	50,000.00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos
	1.1.2	200,000.00	2.03.03	Madera y sus derivados
	1.1.2	2,000,000.00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
	1.1.2	200,000.00	2.03.05	Materiales y productos de vidrio
	1.1.2	200,000.00	2.03.06	Materiales y productos de plástico
	1.1.2	200,000.00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
	1.1.2		2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>
	1.1.2	500,000.00	2.04.01	Herramientas e instrumentos
	1.1.2	500,000.00	2.04.02	Repuestos y accesorios
	1.1.2		2.05	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>
	1.1.2		2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>
	1.1.2		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo
	1.1.2		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación
	1.1.2	325,000.00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos
	1.1.2		2.99.04	Textiles y vestuario
	1.1.2		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza
	1.1.2		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
	1.1.2	100,000.00	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor
	1.1.2	100,000.00	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos
1.2 INTERESES		-	3	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>
1.2.1 Internos		-		
	1.2.1		3.01	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>
	1.2.1		3.02	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>
	1.2.1		3.03	<b>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</b>
	1.2.1		3.04	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>
1.2.2 Externos		-		
	1.2.2		3.01	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>
	1.2.2		3.02	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>
	1.2.2		3.03	<b>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</b>
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	1,700,000.00	6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	1,200,000.00	6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>
	1.3.1		6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
	1.3.1		1.09	<b>IMPUESTOS</b>
	1.3.1	1,200,000.00	1.09.99	Otros impuestos

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	MONTO	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	500,000.00	6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>
		1.3.2		6.03	<u>PRESTACIONES</u>
		1.3.2		6.03.01	Prestaciones legales
		1.3.2	500,000.00	6.03.99	Otras prestaciones
		1.3.2		6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>
		1.3.2		6.05	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</u>
		1.3.2		6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	1.3.3	-	6.07	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</u>
		1.3.3		6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales
		1.3.3		6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		-	<b>5.02</b>	<b><u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u></b>
2.1.1	Edificaciones	2.1.1		5.02.01	Edificios
		1.1.2		1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2		5.02.02	Vías de comunicación terrestre
2.1.3	Obras urbanísticas	2.1.3		5.02.06	Obras urbanísticas
2.1.4	Instalaciones	2.1.4		5.02.07	Instalaciones
2.1.5	Otras obras	2.1.5		5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras
<b>2.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		<b>8,000,000.00</b>		
2.2.1	Maquinaria y equipo	2.2.1		5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>
		2.2.1	1,000,000.00	5.01.03	Equipo de Comunicación
		2.2.1	1,000,000.00	5.01.04	Equipo y Mobiliario de oficina
		2.2.1	5,000,000.00	5.01.05	Equipo y Programas de cómputo
		2.2.1		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
2.2.2	Terrenos	2.2.2		5.03.01	Terrenos
2.2.3	Edificios	2.2.3		5.03.02	Edificios preexistentes
2.2.4	Intangibles	2.2.4	1,000,000.00	5.99.03	Bienes intangibles
2.2.5	Activos de valor	2.2.5		5.99.02	Piezas y obras de colección
		2.2.5		5.99.99	Otros bienes duraderos
<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.3</b>	-	<b>7</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1		7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	2.3.2		7.02	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	2.3.3		7.05	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u>
			<b>348,195,174.63</b>		
TOTAL GASTO CORRIENTE + GASTO DE CAP (-) MENOS FORMACIÓN DE CAPITAL			348,195,174.63		
SUB-TOTAL REGLA FISCAL CRECIMIENTO MÁXIMO 2020			348,195,174.63		
<b>PRESUPUESTO CON REGLA FISCAL</b>			<b>348,195,174.63</b>		



# Museo **Juan Santamaría** Histórico Cultural

**Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica  
Area Servicios Museológicos**

**2020**

**MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA**  
**MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES**

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**  
**EGRESOS**

**PROGRAMA: MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA**  
**CÓDIGO: 213-751**  
**SUBPROGRAMA: SERVICIOS MUSEOLÓGICOS**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	MONTO	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>189,721,166.37</b>		
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>		<b>177,221,166.37</b>		
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>100,267,485.37</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios		85,085,200.45		
	1.1.1.1		0.0 1	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>
	1.1.1.1	45,981,600.00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos
	1.1.1.1		0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>
	1.1.1.1	1,500,000.00	0.02.01	Tiempo extraordinario
	1.1.1.1		0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>
	1.1.1.1	9,233,820.00	0.03.01	Retribución por años servidos
	1.1.1.1	12,269,070.00	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
	1.1.1.1	6,542,598.72	0.03.03	Decimotercer mes
	1.1.1.1	6,039,507.73	0.03.04	Salario escolar
	1.1.1.1	3,518,604.00	0.03.99	Otros incentivos salariales
1.1.1.2 Contribuciones sociales		15,182,284.92		
	1.1.1.2		0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
	1.1.1.2	7,265,190.66	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	392,713.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
	1.1.1.2		0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>
	1.1.1.2	3,989,964.17	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social
	1.1.1.2	1,178,139.03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
	1.1.1.2	2,356,278.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.1.2</b>	<b>76,953,681.00</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>
	1.1.2		1.01	<b>ALQUILERES</b>
	1.1.2		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
	1.1.2	1,000,000.00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
	1.1.2	1,000,000.00	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones
	1.1.2	99,011.00	1.01.99	Otros Alquileres
	1.1.2		1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
	1.1.2		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado
	1.1.2		1.02.02	Servicio de energía eléctrica
	1.1.2	154,670.00	1.02.03	Servicio de correo
	1.1.2		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
	1.1.2		1.02.99	Otros servicios básicos
	1.1.2		1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>
	1.1.2		1.03.01	Información
	1.1.2	300,000.00	1.03.02	Publicidad y Propaganda
	1.1.2	6,900,000.00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros
	1.1.2	150,000.00	1.03.04	Transporte de bienes
	1.1.2		1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>
	1.1.2		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura
	1.1.2		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales
	1.1.2	2,000,000.00	1.04.05	Servicios informáticos
	1.1.2		1.04.06	Servicios generales
	1.1.2	55,300,000.00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
	1.1.2		1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>
	1.1.2	150,000.00	1.05.01	Transporte dentro del país
	1.1.2	1,000,000.00	1.05.02	Viáticos dentro del país
	1.1.2		1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>
	1.1.2		1.06.01	Seguros
	1.1.2		1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>
	1.1.2	2,000,000.00	1.07.01	Actividades de capacitación
	1.1.2	1,000,000.00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	MONTO	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
	1.1.2			<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>
	1.1.2		1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
	1.1.2		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
	1.1.2		1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
	1.1.2	2,000,000.00	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
	1.1.2		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
	1.1.2			<b>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>
	1.1.2		1.99.02	Intereses moratorios y multas
	1.1.2		1.99.99	Otros servicios no especificados
	1.1.2			<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
	1.1.2			<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>
	1.1.2		2.01.01	Combustibles y lubricantes
	1.1.2		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes
	1.1.2	850,000.00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos
	1.1.2			<b>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>
	1.1.2		2.02.03	Alimentos y bebidas
	1.1.2			<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</b>
	1.1.2			<b>2.03 MANTENIMIENTO</b>
	1.1.2		2.03.01	Materiales y productos metálicos
	1.1.2		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos
	1.1.2		2.03.03	Madera y sus derivados
	1.1.2		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
	1.1.2		2.03.05	Materiales y productos de vidrio
	1.1.2		2.03.06	Materiales y productos de plástico
	1.1.2		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
	1.1.2			<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>
	1.1.2		2.04.01	Herramientas e instrumentos
	1.1.2		2.04.02	Repuestos y accesorios
	1.1.2			<b>2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>
	1.1.2			<b>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>
	1.1.2	750,000.00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo
	1.1.2	100,000.00	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación
	1.1.2	1,000,000.00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos
	1.1.2	1,000,000.00	2.99.04	Textiles y vestuario
	1.1.2	100,000.00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza
	1.1.2	100,000.00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
	1.1.2		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor
	1.1.2		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos
1.2 INTERESES		-		<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>
1.2.1 Internos		-		
	1.2.1			<b>3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>
	1.2.1			<b>3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>
	1.2.1			<b>3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</b>
	1.2.1			<b>3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>
1.2.2 Externos		-		
	1.2.2			<b>3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>
	1.2.2			<b>3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>
	1.2.2			<b>3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</b>

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	MONTO	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>12,500,000.00</b>	<b>6</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	-	6.01	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u></b>
	1.3.1		6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
	1.3.1		1.09	<b><u>IMPUESTOS</u></b>
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	12,500,000.00	6.02	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u></b>
	1.3.2		6.03	<b><u>PRESTACIONES</u></b>
	1.3.2	12,000,000.00	6.03.01	Prestaciones legales
	1.3.2	500,000.00	6.03.99	Otras prestaciones
	1.3.2		6.04	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u></b>
	1.3.2		6.05	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</u></b>
	1.3.2		6.06	<b><u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u></b>
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1.3.3	-	6.07	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</u></b>
	1.3.3		6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales
	1.3.3		6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>110,083,659.00</b>	<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		<b>109,333,659.00</b>	<b>5.02</b>	<b><u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u></b>
2.1.1 Edificaciones	2.1.1		5.02.01	Edificios
	1.1.2	109,333,659.00	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2		5.02.02	Vías de comunicación terrestre
2.1.3 Obras urbanísticas	2.1.3		5.02.06	Obras urbanísticas
2.1.4 Instalaciones	2.1.4		5.02.07	Instalaciones
2.1.5 Otras obras	2.1.5		5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		<b>750,000.00</b>	<b>5.01</b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
2.2.2 Terrenos	2.2.2		5.03.01	Terrenos
2.2.3 Edificios	2.2.3		5.03.02	Edificios preexistentes
2.2.4 Intangibles	2.2.4	750,000.00	5.99.03	Bienes intangibles
2.2.5 Activos de valor	2.2.5		5.99.02	Piezas y obras de colección
	2.2.5		5.99.99	Otros bienes duraderos
<b>2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.3</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1		7.01	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u></b>
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	2.3.2		7.02	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u></b>
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	2.3.3		7.05	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</u></b>
		<b>299,804,825.37</b>		
TOTAL GASTO CORRIENTE + GASTO DE CAPITAL		299,804,825.37		
(-) MENOS FORMACIÓN DE CAPITAL		109,333,659.00		
SUB-TOTAL REGLA FISCAL		190,471,166.37		
CRECIMIENTO MÁXIMO 2020		-		
<b>PRESUPUESTO CON REGLA FISCAL</b>		<b>190,471,166.37</b>		



# Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

## Detalle Relacion de Puestos

2.020



<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>		
<b>PRESUPUESTO 2,020</b>		
<b>DETALLE DE COLETILLAS</b>		
97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 4949 DEL 26/06/75 Y LEY N° 6010 DEL 09/12/76	7,623,642.0
103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA 55% (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 04/01/83)	26,846,280.0
125	RETRIBUCIÓN SOBRE SUELDO MÍNIMO, LEY DE SALARIOS DE LA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6835 DEL 22-12-82	97,382,400.0
<b>TOTAL DE CARGOS FIJOS DEL PROGRAMA</b>		<b>131,852,322.00</b>



<b>Museo Histórico Cultural Juan Santamaría</b>					
<b>Presupuesto 2.020</b>					
<b>Comparativo Relación de Puesto</b>					
CLASE DE PUESTO	JORNADA	NUMERO DE PUESTOS	TOTAL SUELDOS PARA CARGOS FIJOS ORDINARIO		TOTAL CAMBIOS DE SALARIOS
			2019	2020	
Gerente de Servicio Civil	TIEMPO COMPLETO	1	34,167,960.00	34,086,306.00	81,654.00
Profesional Servicios Civil 3	TIEMPO COMPLETO	1	18,258,330.12	18,161,214.00	97,116.12
Profesional Servicios Civil 1-B	TIEMPO COMPLETO	1	12,608,988.00	14,283,270.00	(1,674,282.00)
Profesional Servicios Civil 1-B	TIEMPO COMPLETO	1	14,360,892.00	14,283,270.00	77,622.00
Profesional Servicios Civil 1-B	TIEMPO COMPLETO	1	18,134,850.00	14,283,270.00	3,851,580.00
Tecnico de Servicio Civil 3	TIEMPO COMPLETO	1	7,292,292.00	7,210,040.00	82,252.00
Secretario de Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	4,940,280.00	6,280,608.00	(1,340,328.00)
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	TIEMPO COMPLETO	1	7,897,044.00	4,792,740.00	3,104,304.00
Profesional Servicios Civil 3	TIEMPO COMPLETO	1	16,594,164.00	14,283,270.00	2,310,894.00
trabajador Calificado Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	4,293,372.00	4,234,464.00	58,908.00
trabajador Calificado Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	4,293,372.00	4,234,464.00	58,908.00
Profesional Servicios Civil 1-A	TIEMPO COMPLETO	1	8,704,044.00	8,475,900.00	228,144.00
Profesional Servicios Civil 1-A	TIEMPO COMPLETO	1	8,704,044.00	8,475,900.00	228,144.00
Secretario de Servicio Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	6,339,516.00	6,280,608.00	58,908.00
Secretario de Servicio Civil 2	TIEMPO COMPLETO	1	5,749,344.00	5,695,036.00	54,308.00
Conductor de Servicios Civil 1	TIEMPO COMPLETO	1	4,326,372.00	3,691,308.00	635,064.00
					-
			<b>176,664,864.12</b>	<b>168,751,668.00</b>	<b>7,913,196.12</b>

<b>MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA</b>							
<b>PRESUPUESTO 2020</b>							
<b>Resumen general de la relación de puestos</b>							
<b>CLASE</b>	<b>CLASE DE PUESTO</b>	<b>NUMERO DE PUESTOS</b>	<b>SALARIO BASE ACTUAL</b>	<b>SALARIO BASE PROPUESTOS</b>	<b>NUMERO DE MESES</b>	<b>TOTAL ANUAL (MILES)</b>	
002238	Gerente de Servicio Civil	1	1,256,500	1,256,600	12	15,079.2	
509367	Profesional Servicio Civil 3	1	760,000	763,850	12	9,166.2	
509359	Profesional Servicio Civil 1	1	617,700	621,550	12	7,458.6	
509360	Profesional Servicio Civil 1	1	617,700	621,550	12	7,458.6	
509365	Profesional Servicio Civil 1	1	617,700	621,550	12	7,458.6	
Vacante	Profesional Servicio Civil 1 A	1	526,100	529,950	12	6,359.4	
509368	Profesional Servicio Civil 1 A	1	526,100	529,950	12	6,359.4	
509363	Secretario de Servicio Civil 1	1	343,100	346,950	12	4,163.4	
503649	Secretario de Servicio Civil 1	1	343,100	346,950	12	4,163.4	
509364	Trabajador Calificado Servicio Civil 3	1	363,150	367,000	12	4,404.0	
503651	Trabajador Calificado Servicio Civil 1	1	296,050	299,900	12	3,598.8	
Vacante	Trabajador Calificado Servicio Civil 1	1	296,050	299,900	12	3,598.8	
Vacante	Profesional Servicios Civil 3	1	760,000	763,850	12	9,166.2	
509362	Tecnico de Servicio Civil 3	1	435,050	438,900	12	5,266.8	
503653	Secretario de Servicio Civil 2	1	355,650	359,800	12	4,317.6	
503652	Conductor de Servicios Civil 1	1	298,800	302,650	12	3,631.8	
<b>TOTALES</b>		<b>16</b>				<b>101,650.8</b>	
<b>Otros Incentivos:</b>							
	Anualidades					26,992	
	Dedicación exclusiva					26,846	
	Carrera Profesional					7,624	
	Salario Escolar					13,482	
	Total otros incentivos					<b>74,943.2</b>	
<b>CLASE</b>	<b>CLASE DE PUESTO</b>	<b>TOTAL NUMERO DE PUESTOS</b>	<b>TOTAL ANUAL ( MILES )</b>	<b>APOYO ADMINISTRATIVO NUMERO DE PUESTOS</b>	<b>APOYO ADMINISTRATIVO ANUAL ( MILES )</b>	<b>SERVICIOS MUSEOLOGICOS NUMERO DE PUESTOS</b>	<b>SERVICIOS MUSEOLOGICOS ANUAL ( MILES )</b>
	<b>TOTAL SUELDO FIJOS</b>	<b>16</b>	<b>101,650.8</b>	<b>7</b>	<b>51,400.8</b>	<b>9</b>	<b>45,981.6</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>101,650.8</b>		<b>51,400.8</b>		<b>45,981.6</b>
<b>Otros Incentivos:</b>							
	Anualidades	16	26,992	7	17,757.8	9	9,233.8
	Dedicación exclusiva	3	26,846	1	14,577.2	2	12,269.1
	Carrera Profesional	3	7,624	1	4,105.0	2	3,518.6
	Total otros incentivos		<b>61,461.6</b>		<b>36,440.1</b>		<b>25,021.5</b>



<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>			
<b>Reserva aumento costo de vida</b>			
<b>Año 2020</b>			
	<b>RELACIÓN DE PUESTOS</b>	<b>En Miles de Colones RESERVA</b>	<b>TOTAL SUELDOS FIJOS</b>
<b>SALARIO BASE</b>	97,382,400.0	-	<b>97,382,400.0</b>
<b>OTROS INCENTIVOS</b>	74,645,659.0	-	<b>74,645,659.0</b>
Más:			
<b>SALARIO ESCOLAR</b>	13,481,602.7	-	<b>13,481,602.7</b>
<b>TOTAL OTROS INCENTIVOS</b>	<b>88,127,261.7</b>	-	<b>88,127,261.7</b>

<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>				
<b>CALCULO DE ANUALIDADES</b>				
<b>AÑO 2020</b>				
<b>CLASE DE PUESTO</b>	<b>Código</b>	<b>Nivel Salarial</b>	<b>Anualidad a Partir del del 01/01/20 Mensual ( * )</b>	<b>No. Anualidades</b>
Gerente de Servicio Civil	002238	666	676,396.00	28
Profesional Servicio Civil 3	509367	595	232,400.00	16
Profesional Servicio Civil 1 B	509359	504	141,168.00	12
Profesional Servicio Civil 1 B	509360	184	399,976.00	34
Profesional Servicio Civil 1 B	509365	180	11,764.00	1
Profesional Servicio Civil 1 A	509364	227	49,935.00	5
Profesional Servicio Civil 1 A	509368	O96	49,935.00	5
Secretario de Servicio Civil 1	509363	504	178,334.00	26
Secretario de Servicio Civil 1	503649	O62	68,590.00	10
Tecnico de Servicio Civil 1	509361		6,859.00	1
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	503651	O62	61,731.00	9
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	503650	30	61,731.00	9
Profesional Servicios Civil 3	509366	30	72,625.00	5
Tecnico de Servicio Civil 3	509362	109	164,420.00	20
Secretario de Servicio Civil 2	503653	109	116,603.00	17
Conductor de Servicios Civil 1	503652	41	6,859.00	1
<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>2,299,326.00</b>	
<b>CARRERA PROFESIONAL</b>				
<b>AÑO 2020</b>				
<b>PUESTO</b>			<b>A partir de 1-01-20</b>	<b>PUNTOS</b>
Director General 1			2,632,134.00	96.5
Profesional Servicio Civil 3			1,200,144.00	44
Profesional 1 B (Antonio)			1,745,664.00	64
Profesional 1 B			1,063,764.00	39
Profesional 1 B			436,416.00	16
Profesional 1 A			272,760.00	10
Profesional 3			272,760.00	10
<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>6,641,706.00</b>	
<b>CALCULO DE DEDICACION EXCLUSIVA</b>				
<b>AÑO 2020</b>				
<b>FUNCIONARIO</b>	<b>Salario Base</b>		<b>A partir de 01-01-2011 55%</b>	
Director General 1	1,256,600		691,130.00	
Profesional Servicio Civil 3	763,850		420,117.50	
Profesional 1 B (Antonio)	617,700		339,735.00	
Profesional 1 B	617,700		339,735.00	
Profesional 1 B	617,700		154,425.00	
Profesional 1 A	526,100		105,220.00	
Profesional 1 A	343,100		34,310.00	
Profesional 3	760,000		190,000.00	
<b>TOTAL MENSUAL</b>			<b>2,274,672.50</b>	



<b>Presupuesto 2.020</b>										Fórmula: 9
										Detalle de las remuneraciones
										Financiadas por medio de
										Transferencias a Instituciones Públicas.
Título Presupuestario: MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA										
Código y Descripción del Programa o Subprograma Presupuestario:										
Unidad Ejecutora:										
Código Objeto Gasto	Institución Destinataria	Cantidad de Puestos	Salario Base y Supencias	Retribución por años servidos	Dedicación Exclusiva y/o Prohibición	Otros incentivos salariales	Incrementos por Costo de Vida y Crecimiento Automático	Contribución a la Seguridad Social	Total Remuneraciones	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	
0,01,01	MHCJS	16	97,382,400.00				0.00		97,382,400.00	
0,01,05	MHCJS	1							0.00	
0,03,01	MHCJS	16		26,991,648.00					26,991,648.00	
0,03,02	MHCJS	4			26,846,280.00				26,846,280.00	
0,03,99	MHCJS	4				7,623,642.00			7,623,642.00	
0,03,03	MHCJS	16				14,604,620.10			14,604,620.10	
0-03-04	MHCJS	16				13,481,602.70			13,481,602.70	
0-02-01	MHCJS	16						3,000,000.00	3,000,000.00	
0,04,01	CCSS	16						16,217,615.47	16,217,615.47	
0,04,05	BPDC	16						876,627.86	876,627.86	
0,05,01	CCSS	16						8,906,539.10	8,906,539.10	
0,05,02	CCSS	16						2,629,883.59	2,629,883.59	
0,05,03	CCSS	16						5,259,767.18	5,259,767.18	
6.01.03	CCSS	16						0.00	0.00	
						<b>35,709,864.80</b>			<b>36,890,433.20</b>	<b>223,820,626.00</b>



<b>MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA</b>	
<b>CÁLCULO SALARIO ESCOLAR</b>	
<b>Presupuesto 2.020</b>	
<b>PROYECCIÓN SALARIOS Y PLUSES PARA EL AÑO 2019</b>	<b>TOTAL COLONES</b>
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97,382,400.00
AUMENTOS ANUALES	26,991,648.00
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	26,846,280.00
CARRERA PROFESIONAL	7,623,642.00
<b>TOTAL SALARIOS PROYECTADOS DEL 2017</b>	<b>158,843,970.00</b>
PRESUPUESTO DEL 8.19% S/ SALARIOS	
<b>SALARIO ESCOLAR</b>	<b>13,481,602.70</b>



## MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

### PERSONAL ACTIVO DEL MUSEO

#### Presupuesto Ordinario 2.020

Puesto número	Cédula número	Nombre	Clase
002238	1-0643-0017	Masis Muñoz María Elena	Gerente de Servicio Civil
509367	9-0050-0645	Gerardo Arias Elizondo	Profesional Servicio Civil 3
509359	1-1060-0050	Chaves Marín Adrián Esteban	Profesional Servicio Civil 1B
509360	7-0061-0877	Vargas Campos Antonio	Profesional Servicio Civil 1 B
509365	2-0719-0586	Rodríguez Solórzano Kerly Yoela	Profesional Servicio Civil 1 B
509364		Vacante	Profesional Servicio Civil 1 A
509368	8-0089-0974	Yurizza Zúñiga Grettel	Profesional Servicio Civil 1 A
509363	1-0744-0039	Campos Cruz Marjorie	Secretario de Servicio Civil 1
503649	1-0899-0620	Vargas Núñez Lilliana	Secretario de Servicio Civil 1
503651	2-0621-0400	Chaves Corrales Arnoldo	Trabajador Calificado Servicio Civil 1
503650	1-0863-0704	Gutierrez Umaña Jorge Alexis	Trabajador Calificado Servicio Civil 1
509366		Vacante	Profesional Servicios Civil 3
509362	4-0426-0821	Jiménez González Guillermo	Técnico de Servicio Civil 3
503653	1-0831-0858	Arroyo Rodriguez Bernardita	Secretario de Servicio Civil 2
503652	1-0863-0704	Erick Sanchez Carrión	Conductor de Servicios Civil 1



<b>Museo Histórico Cultural Juan Santamaría</b>			
<b>Estructura Ocupacional</b>			
<b>Presupuesto Ordinario 2.020</b>			
<b>Grupo Ocupacional</b>	<b>Ocupados</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Total Presupuesto</b>
Administrativos	3		3
Profesional	3	2	5
Servicios	5		5
Superior	1		1
Técnico	2		2
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>16</b>



# Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

## Distribucion de Egresos

2.020



Ministerio de Hacienda		
Dirección de Presupuesto Nacional		
República de Costa Rica		
<b>Título: Ministerio de Cultura y Juventud</b>		
<b>Programa: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría</b>		
<b>Justificación del Gasto</b>		
<b>Presupuesto 2.020</b>		
Código	Sub partida	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	
<b>0-01-01</b>	<b>Sueldos para cargos fijos</b>	<b>₡97,382,400.00</b>
Se atiende el pago de la planilla mensual de 16 funcionarios del museo.		
<b>0.01.05</b>	<b>Suplencias</b>	-
<b>0,02,</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	
<b>0-02-01</b>	<b>Tiempo Extraordinario</b>	<b>₡3,000,000.00</b>
Reserva para el pago de horas extras a funcionarios del Museo que se requieran para cumplir con los objetivos institucionales, en actividades que van mas allá del horario normal de su trabajo.		
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	
<b>0-03-01</b>	<b>Retribución por años servidores (Anualidad)</b>	<b>₡26,991,648.00</b>
Pago de anualidad a 16 funcionarios por sus años de servicio.		
<b>0-03-02</b>	<b>Retribución al ejercicio liberal de la profesión</b>	<b>₡26,846,280.00</b>
Compensación al funcionario profesional del museo, por el no ejercicio liberal de su profesión.		
<b>0-03-03</b>	<b>Decimotercer mes</b>	<b>₡14,604,620.10</b>
Reserva para el pago de Aguinaldos de los funcionarios del museo.		
<b>0-03-04</b>	<b>Salario escolar</b>	<b>₡13,481,602.70</b>
Reserva para el pago del Salario Escolar a los funcionarios del museo.		
<b>0-03-99</b>	<b>Otros incentivos salariales ( Carrera Prof.)</b>	<b>₡7,623,642.00</b>
Reserva para el pago de Carrera Profesional para los funcionarios del museo que ostenta este rango.		

<b>0.04</b>		<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>
<b>0.04.01</b>	<b>Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.</b>	<b>₡16,217,615.47</b>
Reserva para el pago cuota patronal sobre la planilla mensual a la CCSS		
<b>0.04.05</b>	<b>Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.</b>	<b>₡876,627.86</b>
Reserva para el pago cuota patronal sobre la planilla mensual a la Banco Popular		
<b>0.05</b>		<b>Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>
<b>0.05.01</b>	<b>Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (IVM)</b>	<b>₡8,906,539.10</b>
Reserva para el pago del aporte patronal al seguro de pensiones de la CCSS.		
<b>0.05.02</b>	<b>Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias</b>	<b>₡2,629,883.59</b>
Reserva para el pago del aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones.		
<b>0.05.03</b>	<b>Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral</b>	<b>₡5,259,767.18</b>
Reserva para el pago del aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral		

<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	
<b>1.01</b>	<b>Alquileres</b>	
<b>1.01.01</b>	<b>Alquileres de edificio. Locales y terrenos</b>	<b>€2,280,000.00</b>
Reserva para el pago de Alquiler por parqueo de los vehículos propiedad del Museo placas, PE 17-208, PE 17-230, PE 17-279 y AGV 4117 provisional.		
<b>1.01.02</b>	<b>Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario</b>	<b>€1,000,000.00</b>
Reserva para el alquiler de Stand para la Feria Internacional del Libro, Toldos y Mobiliario diverso para las actividades de extensión cultural y efemérides del Museo.		
<b>1.01.04</b>	<b>Alquiler y derechos para telecomunicaciones</b>	<b>€99,011.00</b>
Reserva para el pago de Hospedaje de la página Web del Museo.		
<b>1.02</b>	<b>Servicios básicos</b>	
<b>1.02.01</b>	<b>Servicio de agua</b>	<b>€1,200,000.00</b>
Reserva para el pago mensual a la Municipalidad de Alajuela por el suministro de agua potable en las instalaciones del museo.		
<b>1.02.02</b>	<b>Servicio de energía eléctrica</b>	<b>€12,560,400.00</b>
Reserva para el pago mensual Instituto Costarricense de Electricidad por el suministro de energía eléctrica.		
<b>1.02.03</b>	<b>Servicio de correo</b>	<b>€154,670.00</b>
Reserva para el pago ocasional de este servicio a correos de Costa Rica		
<b>1.02.04</b>	<b>Servicio de telecomunicaciones</b>	<b>€1,046,700.00</b>
Reserva para el pago mensual al Instituto Costarricense de Electricidad por el servicio de telefonía e Internet.		
<b>1.02.99</b>	<b>Otros servicios básico</b>	<b>€4,186,800.00</b>
Reserva para el pago mensual a la Municipalidad de Alajuela por los servicios de recolección de basura limpieza de caños y alumbrado público.		



<b>1.03</b>		<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>
<b>1.03.01</b>	<b>Información</b>	<b>₡157,000.00</b>
Reserva para la publicación en La Gaceta Digital aspectos internos de la gestión del Museo como por ejemplo: nombramientos de miembros de Junta Administrativa, Licitaciones y Adjudicaciones de procesos de contratación, así como las modificaciones al Plan de Compras etc.		
<b>1.03.02</b>	<b>Publicidad y propaganda</b>	<b>₡300,000.00</b>
Reserva para el pago de pautas publicitarias en redes sociales, las cuales serán aplicas en actividades varias que realizará el MHCJS en el año 2020 como fábrica de poemas, música en el museo, exposiciones temporales, visitas guiadas, agenda del mes, algunas conmemoraciones, entre otras, con el fin de promocionar las actividades por los principales medios de difusión con		
<b>1.03.03</b>	<b>Impresión Encuadernacion y otros</b>	<b>₡6,900,000.00</b>
Se reservan recursos para la confección de material impreso como: brochures, programas de mano y afiches; diseño de banners para lo correspondiente a las actividades culturales y de proyección. Así como también corresponde al diseño, diagramación e impresión de las publicaciones que el museo tiene programado para este periodo. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos de su razón en de ser; en el tanto la publicación de materiales relacionados con la Campaña Nacional es parte de las actividades del Museo para la recuperación histórica de la Gesta Heroica de 1856 – 1857.		
<b>1.03.04</b>	<b>Transporte de Bienes</b>	<b>₡150,000.00</b>
Se reservan recursos para el pago de transporte de exposiciones itinerantes al interior del país.. Este proyecto es parte integral de la Meta 1.Promover el ejercicio efectivo de los derechos humanos culturales y la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades en la vida cultural del país, para que puedan expresar libremente su diversidad cultural y potenciar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, en los niveles local, regional y nacional. Cuyo indicador es P.01.01. Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo. Son dos exposiciones itinerantes a realizar se en Casa de la Cultura en Puntarenas y en el Cantón de Garabito.		
<b>1.03.07</b>	<b>Servicios de transferencia electrónica de información</b>	<b>₡245,000.00</b>
Se reservan recursos para cubrir el costo de renovación de los certificados de firma digital que requieren los funcionarios del Museo para atender sus tareas.		



<b>1.04 Servicios de Gestión y Apoyo</b>		
<b>1.04.03</b>	<b>Servicios de Ingeniería</b>	<b>₡1,000,000.00</b>
Se reservan recursos para el pago de consultoría de proyectos asociados al Proyecto de Inversión N°7.1.000828, sin los cuales no podrían atendidos los objetivos de protección al patrimonio arquitectónico y cultural establecido en la Ley de creación del Museo.		
<b>1.04.04</b>	<b>Servicio en Ciencias Economicas y Sociales</b>	<b>₡5,000,000.00</b>
Se reservan recursos para cubrir el pago de la Auditoría Externa del periodo contable y presupuestario 2019. Además, se incluyen también recursos para que el Museo atienda mediante una contratación por servicios profesionales, la formulacion de su plan estratégico institucional.		
<b>1.04.05</b>	<b>Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos</b>	<b>₡2,000,000.00</b>
Se reservan recursos para darle continuidad al proyecto de mejoramiento de la conectividad del Museo, iniciado en el año 2019 con la instalación de la red física para conectarse a internet. Asimismo, se presupuestan recursos para atender el desarrollo de la página web de la institución.		
<b>1.04.06</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>₡165,661,134.00</b>
Se reservan recursos para cubrir el pago por servicios de Seguridad y Vigilancia adjudicados a la Empresa Consorcio de Seguridad Institucional, y de Aseo y Limpieza DEQUISA, Se contempla también dentro de esta partida, los costos por mantenimiento de jardines y otros gastos menores. sin el cual el Museo no puede prestar los servicios al público.		
<b>1.04.99</b>	<b>Otros Servicios de Gestion y Apoyo</b>	<b>₡55,300,000.00</b>
Se reservan recursos para el pago de servicios profesionales para las actividades a contratar para los Proyectos: Giras Sobre los Pasos de Nuestros Héroes; Cuentos de Campaña; Exposiciones Itinerantes sobre el tema de la Campaña Nacional, actividades ligadas al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP); así como para la promoción y difusión cultural en el Auditorio del Museo; y otros espacios como parte del Plan Operativo Institucional. Estos proyectos son parte integral de la Este proyecto es parte integral de la Meta 1.Promover el ejercicio efectivo de los derechos humanos culturales y la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades en la vida cultural del país, para que puedan expresar libremente su diversidad cultural y potenciar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, en los niveles local, regional y nacional. Cuyos indicadores son P.01.01. Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo y el P.01.02. N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados.		

<b>1.05</b>	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	
<b>1.05.01</b>	<b>Transporte dentro del país</b>	<b>€300,000.00</b>
<p>Se reservan recursos para cubrir el pago a funcionarios que en razón de su cargo, deban trasladarse a zonas fuera de su centro de trabajo; ya que sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales. En esta su partida se incluyen recursos para atender las tareas asociadas al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Operativo Institucional.</p>		
<b>1.05.02</b>	<b>Viáticos dentro del país</b>	<b>€1,530,000.00</b>
<p>Se reservan recursos para cubrir el pago a funcionarios que en razón de su cargo deban trasladarse a zonas fuera de su centro de trabajo y se requiera reconocer sus gastos de hospedaje, alimentación y otros contemplados en esta sub partida. En esta su partida se incluyen recursos para atender las tareas asociadas al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Operativo Institucional.</p>		
<b>1.05.03</b>	<b>Transporte en el exterior</b>	
	No se presupuestan recursos en esta sub partida.	
<b>1.05.04</b>	<b>Viaticos en el Exterior</b>	
	No se presupuestan recursos en esta sub partida.	
<b>1.06</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras Obligaciones</b>	
<b>1.06.01</b>	<b>Seguros</b>	<b>€5,000,000.00</b>
<p>Se reservan recursos para cubrir el pago de los seguros por: Riesgos Profesionales; Seguro contra Incendio; Seguro de Responsabilidad Civil; Seguro de Equipo y los seguros de ley de los vehículos del Museo; ya que sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales.</p>		
<b>1.07</b>	<b>Capacitación y Protocolo</b>	
<b>1.07.01</b>	<b>Actividades de capacitación</b>	<b>€3,000,000.00</b>
<p>Se reservan recursos para la capacitación de los funcionarios del Museo, para atender rubros relacionados con la capacitación a educadores en el Programa "Taller Ruta de los Héroes a Educadores". Este taller es parte del Plan Nacional de Desarrollo su meta es la capacitación de 50 educadores en métodos y técnicas para la enseñanza de la Campaña Nacional el indicador es P.01.02. N° de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados</p>		
<b>1.07.02</b>	<b>Actividades protocolarias sociales</b>	<b>€1,250,000.00</b>
<p>Se reservan recursos para atender los gastos por servicios de catering en la inauguración de las exposiciones temporales en las cuales el Museo acepte asumir estos costos. Se registran también los gastos por atención a miembros de Junta Administrativa del Museo cuando esta sesiona o para los miembros de la Comisión de Publicaciones y los de la Comisión de Exposiciones y para la atención a algún visitante a la institución a quien se le brinde esta cortesía. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales</p>		
<b>1.07.03</b>	<b>Gastos de representación institucional</b>	<b>€0.00</b>
<p>. No se presupuestan Recursos en esta sub cuenta.</p>		



<b>1.08</b>		<b>Mantenimiento y reparación</b>
<b>1.08.01</b>	<b>Mantenimiento de edificio y locales</b>	<b>€109,333,659.00</b>
<p>Se reservan recursos para la pintura externa e interna del edificio y reparaciones varias de su estructura; para el mantenimiento preventivo del ascensor; para el mantenimiento del sistema de climatización y mantenimiento de la exposición permanente "Caminos de Libertad", proyectos que forman parte del Proyecto de Inversión N°7.1.000828, inscrito en el Banco de Proyectos del ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Los avances en esta meta se medirán por el siguiente indicador: P.01.03. Porcentaje de avance de las actividades de conservación realizadas.</p>		
<b>1.08.03</b>	<b>Mantenimiento de instalaciones</b>	<b>€0.00</b>
<p>. No se presupuestan Recursos en esta sub cuenta.</p>		
<b>1.08.04</b>	<b>Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo de producción</b>	<b>€0.00</b>
<p>No se presupuestan Recursos en esta sub cuenta.</p>		
<b>1.08.05</b>	<b>Mantenimiento y Rep. De vehículo</b>	<b>€1,500,000.00</b>
<p>Se reservan recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambios de aceite y compra de llantas para los vehículos del Museo placas PE-17-230, PE 17-208, PE 17-279.</p>		
<b>1.08.06</b>	<b>Mantenimiento Equipo de comunicación</b>	<b>€1,000,000.00</b>
<p>Se reservan recursos para mantenimiento de equipos de audio y ecualización (consola), y micrófonos del auditorio.</p>		
<b>1.08.07</b>	<b>Mantenimiento y Rep. De Eq.y Mobiliario</b>	<b>€2,000,000.00</b>
<p>Reserva para el mantenimiento de las butacas del auditorio y para la reparación de mobiliario que el Museo requiere para su funcionamiento</p>		
<b>1.08.08</b>	<b>Mant. Y Rep. Equipo de Computo</b>	<b>€3,500,000.00</b>
<p>Se reservan recursos para el pago de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo de la institución, entre los cuales está el contrato con la empresa Productive Bussines Solucitons para el mantenimiento preventivo y correctivo de la impresora Xerox Work Center. El contrato mantenimiento página Web que está en proceso de contratación y el contrato para el mantenimiento de los equipos de cómputo que también está en proceso de contratación.</p>		
<b>1.08.99</b>	<b>Mant. Y Reparación de otros equipo</b>	<b>€1,000,000.00</b>
<p>Reserva para el mantenimiento preventivo y afinamiento del piano del Museo</p>		

<b>1.99</b>		<b>Servicios diversos</b>
<b>1.09.99</b>	<b>Otros Impuestos</b>	<b>€1,200,000.00</b>
Reserva para el pago de especies fiscales y el pago de algun impuesto no considerado en las partidas anteriores		
<b>1.99.02</b>	<b>Intereses moratorios y multas</b>	<b>€500,000.00</b>
Se reservan recursos a para el pago de multas si se requiriera por el atraso en el alguna gestión que se penalice en esta sub partida; ya que sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales.		
<b>1.99.99</b>	<b>Otros servicios no especificados</b>	<b>€250,000.00</b>
Se reservan recursos para el registro, renovación y apertura de los certificados de firma digital. Sin estos recursos no se puede cumplir con los objetivos institucionales.		
<b>2</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
<b>2.01</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	
<b>2.01.01</b>	<b>Combustibles y lubricantes</b>	<b>€1,000,000.00</b>
Se reservan recursos para la adquisición de combustible y atender los cambios de aceite para los vehículos del museo placas PE-17-230, PE 17-208, PE 17-279 durante este periodo; ya que sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales		
<b>2.01.02</b>	<b>Productos farmacéuticos y medicinales</b>	<b>€0.00</b>
no se reservan recursos en esta sub partida		
<b>2.01.04</b>	<b>Tintas, pinturas y diluyentes</b>	<b>€1,250,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de tintas y tóner para las impresoras de uso del personal del Museo. Se reservan recursos para la compra de pinturas para atender el mantenimiento de las salas de exposiciones del Museo. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales		
<b>2.01.99</b>	<b>Otros productos químicos</b>	<b>€850,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de plaguicidas e insecticidas que se requieran en las tareas de conservación del Área de Servicios Museológicos del Museo; para las diferentes fumigaciones que se necesitan realizar durante el año.		
<b>2.02</b>		<b>Alimentos y productos Agropecuarios</b>
<b>2.02.03</b>	<b>Alimentos y bebidas</b>	<b>€200,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de café y azúcar para la atención a visitas, atención a los miembros de Junta Administrativa y las Comisiones Editorial y Exposiciones en sus sesiones.		

<b>2.03 Materiales y Productos de uso en la Construcción y mantenimiento</b>		
<b>2.03.01</b>	<b>Materiales y productos metálicos</b>	<b>₡100,000.00</b>
Se reservan recursos para compra de materiales que se registran en esta sub partida y que son necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del edificio como lo son: Compra de alabas, bisagras y picaportes, cerraduras y Llavines; y repuestos para servicios sanitarios; ya que sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales.		
<b>2.03.02</b>	<b>Materiales y Prod. Minerales y asfálticos</b>	<b>₡50,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de materiales como cemento para el mantenimiento del edificio que se contemplan en esta sub partida. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales.		
<b>2.03.03</b>	<b>Maderas y sus derivados</b>	<b>₡200,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de madera que se necesita en tareas de mantenimiento del edificio; así como mobiliario museográfico que se requiera acondicionar para alguna exposición.		
<b>2.03.04</b>	<b>Materiales y productos elect. Telef. Y Computo</b>	<b>₡2,000,000.00</b>
Se reservan recursos para compra de materiales que son necesarios en la gestión diaria del Museo, como lo son bombillos y bulbos para la iluminación del edificio, bombillos especiales para las salas de exposición, repuestos para las lámparas del escenario del auditorio, cables de diferentes tipos y protectores de picos. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales.		
<b>2.03.05</b>	<b>Materiales y productos de vidrio</b>	<b>₡200,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de materiales que se registran en esta sub partida y que son necesarios en la gestión diaria del Museo como son los vidrios en diferentes tamaños para la reparación de las urnas de exposición museográficas. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales.		
<b>2.03.06</b>	<b>Materiales y productos de plástico</b>	<b>₡200,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de materiales que se registran en esta sub partida y que son necesarios en la gestión diaria del Museo como plástico para embalaje de exposiciones itinerantes para su traslado y acopio. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales		
<b>2.03.99</b>	<b>Otros materiales y prod. De uso en la Const.</b>	<b>₡200,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de materiales que se registran en esta sub partida y que son necesarios en la gestión diaria del Museo para atender aspectos menores del mantenimiento del edificio como tubos de cañería, lija, condoletas y canaletas, pasta para sellar fugas de agua, llaves de cañería de diferentes tipos; y repuestos para inodoros. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales.		

<b>2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios</b>		
<b>2.04.01</b>	<b>Herramientas e instrumentos</b>	<b>€500,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de herramientas requeridas por el técnico de luces y sonido del auditorio del Museo; y por el funcionario que atiende las tareas menores de mantenimiento y conservación como llaves de diferentes tipos, brocas, escaleras, alicates y cautines. Sin estos recursos no se podría atender procesos de mantenimiento y de establecimiento de exposiciones; y no se podría cumplir con los objetivos institucionales.		
<b>2.04.02</b>	<b>Repuestos y accesorios</b>	<b>€500,000.00</b>
Se reservan recursos para a compra de repuestos varios que se requieren en el auditorio y en general para el inmueble del Museo. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales		
<b>2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos</b>		
<b>2.99.01</b>	<b>Útiles y materiales de oficina y cómputo</b>	<b>€750,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de materiales de oficina que el personal de la institución requiere en la ejecución de sus funciones como almohadillas para sellos, bolígrafos, borradores prensas, cintas adhesivas, clips, grapadoras, fechadores, goma, lápices, marcadores de diferentes tipos, papeleras, perforadoras, reglas, sacagrapas, tijeras, sellos y porta sellos, dispensadores para clips, y cintas adhesivas de diferentes tipos.		
<b>2.99.02</b>	<b>Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación</b>	<b>€100,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de productos que se requieren en el Área de Servicios Museológicos en las tareas de conservación y que se registran en esta sub partida como guantes quirúrgicos, bisturís y tenazas. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales.		
<b>2.99.03</b>	<b>Productos de papel, cartón e impresos</b>	<b>€1,325,000.00</b>
Reserva para la compra de papel higiénico, servilletas y toallas de manos, productos de papel y cartón necesarios para la operación del museo, Se presupuesta también el pago de la suscripción anual del Diario La Gaceta y El Periódico La Nación		
<b>2.99.04</b>	<b>Textiles y vestuario</b>	<b>€1,000,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de banderas, mecate y cordeles que requiere el Área de Servicios Museológicos para el Programa de Exposiciones Temporales; ya que sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales.		
<b>2.99.05</b>	<b>Útiles y materiales de limpieza</b>	<b>€100,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de materiales de limpieza como jabón lavaplatos, esponjas para lavar utensilios, desodorante ambiental y basureros de diversos tipos. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales.		
<b>2.99.06</b>	<b>Útiles, materiales de resguardo y seguridad</b>	<b>€100,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de focos, anteojos de seguridad y mascarillas para las labores de conservación. Sin estos recursos no se podría cumplir con los objetivos institucionales como lo es la conservación y protección al patrimonio.		
<b>2.99.07</b>	<b>Útiles, materiales de cocina y comedor</b>	<b>€100,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de equipo para la cocina, como platos, vasos, juegos de cubiertos, tazas y azafates		
<b>2.99.99</b>	<b>Otros útiles, materiales y suministros</b>	<b>€100,000.00</b>
Se reservan recursos para la compra de baterías de diversos tipos, como láminas de hule espuma, guantes de hule y cola blanca.		

5		BIENES DURADEROS
5.01		Maquinaria, Equipo y Mobiliario
5.01.01	Maquinaria, Equipo para la producción	€0.00
No se reservan recursos en esta sub partida		
5.01.02	Equipo de transporte	€0.00
no se reservan recursos en esta sub partida		
5.01.03	Equipo de comunicación	€1,000,000.00
Se reservan recursos para la compra de equipo de comunicación para uso en el auditorio del Museo como micrófonos, proyector de cine y un video vean.		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€1,000,000.00
Se reservan recursos para la compra de estaciones de trabajo, para dos funcionarios, así como sillas plegables para reforzar las salas talleres, que se requiere para uso de los funcionarios de la institución		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€5,000,000.00
Se reservan recursos para la compra de equipo de equipo de computación para la dirección del Museo, y para la encargada del proceso de compras y contratación en el Área de Apoyo Administrativo que se requiere para uso de los funcionarios del Museo.		
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	€0.00
no se reservan recursos en esta sub partida		
5.01.07	Equipo y mob. Educativo y recreativo	€0.00
No se reservan recursos en esta sub cuenta		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0.00
No se reservan recursos en esta sub cuenta		
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
5.02.01	Edificio	€0.00
No se reservan recursos en esta sub cuenta		
5.02.06	Obras urbanísticas	€0.00
No se reservan recursos en esta sub cuenta		
5.02.07	Instalaciones	€0.00
No se reservan recursos en esta sub cuenta		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0.00
no se reservan recursos en esta sub partida		
5.99		BIENES DURADEROS DIVERSOS
5.99.02	Piezas y obras de colección	€0.00
Reserva para atender el eje estratégico de conservación y restauración en lo que a obra de arte se requiere.		
5.99.03	Bienes intangibles	€1,750,000.00
Se reservan recursos en esta sub partida para el pago de los derechos de autor que el Museo debe de reconocer por la edición del Libro Costa Rica y la Guerra contra los Filibusteros de Rafael Obregón Loría, así como también para otro libro que está en proceso de negociación de sus derechos y se espera su publicación para el año 2020. También se reservan recursos para el pago de licencias de programas de computación para los equipos que el Museo requiere para su operación.		



<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
<b>6.01</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>	
<b>6.01.02</b>	<b>Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados</b>	<b>€0.00</b>
No se reservan recursos en esta sub cuenta		
<b>6,01,03</b>	<b>Transferencias Corrientes a Instituciones Desconcentrados no Comerciales</b>	<b>€0.00</b>
no se reservan recursos en esta sub partida		
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	
<b>6.03.01</b>	<b>Prestaciones legales</b>	<b>€12,000,000.00</b>
Reserva para el pago de prestaciones legales a algún funcionario que cese sus funciones en el museo		
<b>6.03.99</b>	<b>Otras Prestaciones</b>	<b>€1,000,000.00</b>
Reserva para el pago de subsidios por incapacidad		
<b>9 Cuentas Especiales</b>		
<b>9,02,01</b>	<b>Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria</b>	<b>€0.00</b>



## Proyecto de Inversión

2020



## CERTIFICACIÓN AINV-UIP-061-19

**Johanna Salas Jiménez, Jefa de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento con el punto 14 del Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1351-2019 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA:** Que el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS) tiene un proyecto de inversión pública inscrito en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detalla el proyecto inscrito en el BPIP con el monto programado para el 2020:

Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2020 (millones de colones)
000828 Obras de readecuación e integración de los edificios sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	109,33

Se extiende la presente certificación a solicitud del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría (MHCJS), en la ciudad de San José, el treinta de setiembre de dos mil diecinueve.

JOHANNA  
VANESSA SALAS  
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JOHANNA VANESSA  
SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2019.09.30  
14:32:06 -06'00'

**Johanna Salas Jiménez**  
**Jefa Unidad de Inversiones Públicas**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Despacho de la Ministra

**La suscrita**  
**Guiselle Cruz Maduro**  
**Ministra Rectora del Sector Educativo-Cultura**

**CERTIFICA QUE**

Con vista en el Sistema Delphos, el **Museo Histórico Cultural Juan Santamaría** tiene inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), en **estado activo**, el proyecto: **“Obras de readecuación e integración de los edificios sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría”**, con código asignado **000828** y un monto programado para el año 2020 de **109,33 millones de colones**.

Se extiende la presente, a solicitud del **Museo Histórico Cultural Juan Santamaría**, para cumplir con las disposiciones establecidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda, en el punto 15 del Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1351-2019, en la ciudad de San José, a las trece horas y treinta y seis minutos del treinta de setiembre del dos mil diecinueve.

**GUISELLE CRUZ MADURO**  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por **GUISELLE CRUZ MADURO (FIRMA)**  
Fecha: 2019.09.30 16:36:19 -06'00'

**Guiselle Cruz Maduro**  
Ministra Rectora Sector Educativo-Cultura

Elaborado por: Carolina Arias Badilla, Dirección de Planificación Institucional. MARIA CAROLINA ARIAS BADILLA (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA CAROLINA ARIAS BADILLA (FIRMA) Fecha: 2019.09.30 14:02:18 -05'00'

Aprobado por: Reynaldo Ruiz Brenes, Director, Dirección de Planificación Institucional. REYNALDO JOSE RUIZ BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por REYNALDO JOSE RUIZ BRENES (FIRMA) Fecha: 2019.09.30 14:02:36 -05'00'



## Plan Operativo Institucional

2.020



## MARCO GENERAL

**Nombre de la Institución:** Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

### 1. Marco Jurídico Institucional.

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría fue creado mediante Ley de la República N° 5619, del 4 de diciembre de 1974, reformada por la Ley 6572 del 23 de abril de 1981. Por Ley N° 7895 del 30 de julio de 1999 se autorizó el traspaso al Museo del edificio Antiguo Cuartel de Armas, para uso específico de los fines, Misión y Visión, encomendado a esta institución. La fundamentación original se sustenta en la necesidad de mantener vigente en la memoria histórica de los costarricenses la gesta heroica contra el invasor filibustero en 1856-1857.

Al ser designado el Museo con el nombre de “Juan Santamaría” y al establecer su sede en la ciudad de Alajuela, cuna del “Héroe Nacional”, los legisladores tuvieron presente la necesidad de que esta institución naciente mantuviese un estrecho vínculo con su entorno inmediato; es decir, el alajuelense. Por lo tanto, de acuerdo con las responsabilidades asignadas por ley, le corresponde a este Museo velar por el legado cívico histórico de la Campaña Nacional de 1856-1857, concerniente a todos los costarricenses. Pero, también, le compete asumir una función valorativa del patrimonio cultural local.

Para que un museo prospere y evolucione, se debe tener claro el propósito de su creación. Las cosas deben ser comprendidas antes que interpretadas. La definición de una política institucional responde a esta necesidad. El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría inicia sus tareas organizativas, inspirado en la dimensión sociocultural de la museología contemporánea.

Adopta como eje central de su política institucional el principio del museo como **Centro Cultural de la Comunidad**.

Regido por este principio, el Museo se ha esforzado en propiciar el acceso viable a los servicios que brinda a los costarricenses en general y a los alajuelenses en particular. La presencia de los miembros de la comunidad se concibe de manera activa y participativa.



En su labor cotidiana, esta institución tiene presente la voluntad de contribuir en la democratización de los servicios culturales, con una vocación de compromiso comunitario. Este museo ha combinado las funciones tradicionales con las actuales, como es la recuperación del patrimonio, la conservación y exhibiciones complementadas con las acciones de carácter educativo y cultural, que sin duda alguna fortalecen su presencia dentro de la comunidad

El futuro del Museo Juan Santamaría es el de convertirse en el Museo de la Historia de Costa Rica, porque es dentro de esta historia que podemos entender el significado de la Campaña Nacional, en la que nuestros antepasados hicieron de Costa Rica un país libre e independiente. Para esto se necesita acondicionar el edificio del Antiguo Cuartel de Armas, para que le permita a esta institución continuar con su inmensa labor cultural e histórica desarrollada hasta hoy día.

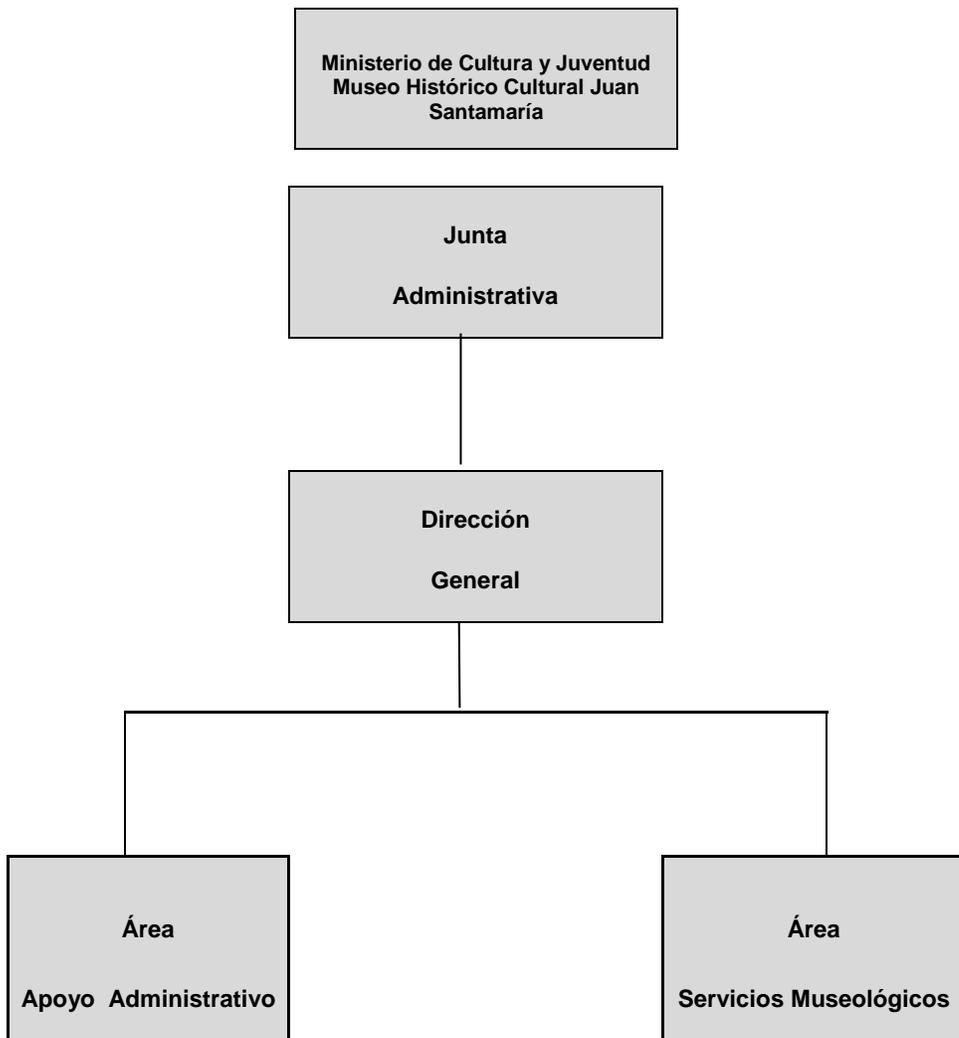
## **2. Estructura Organizacional** (funciones, organigrama y recursos humanos)

### **2.1. Funciones.** Entre las funciones del Museo están las siguientes.

- ◇ Recuperación, conservación y valoración del legado histórico de la gesta heroica de 1856-1857.
- ◇ Exhibición del patrimonio histórico, artístico y cultural.
- ◇ Divulgación del quehacer histórico, educativo, artístico y cultural.
- ◇ Difusión de las investigaciones y estudios relacionados con la guerra centroamericana contra los filibusteros y también con la cultura alajuelense.



## ORGANIGRAMA





## Recursos Humanos.

En la actualidad el Museo cuenta con (16) dieciséis plazas de las cuales 14 están activas y 2 vacantes, cuatro son de profesionales, una de técnico, cuatro de trabajador especializado, una de contador, tres de secretaria y dos misceláneos y una de Chofer. De las cuatro plazas de profesionales, una está desempeñada por el Director General, un Coordinador en el Área Administrativa y dos están en el Área Servicios Museológicos.

- En el nivel superior, se encuentra el Director General.
- En el nivel de Profesional, se ubican cinco funcionarios.
- En el área administrativa se ubica la secretaria y el contador, un trabajador especializado en el mantenimiento del edificio y un chofer
- En los Servicios Generales se ubican un trabajador especializado y los dos misceláneos.
- En los Servicios Técnicos se ubica una Técnica en Museografía y un Trabajador Especializado en Conservación.
- Total del proceso sustantivo: dos profesionales,
- Total de apoyo: ocho funcionarios.

Los dieciséis funcionarios antes descritos están bajo la responsabilidad del Director General del Museo.



<b>MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA</b>			
<b>PERSONAL ACTIVO DEL MUSEO</b>			
<b>Presupuesto Ordinario 2.020</b>			
<b>Puesto número</b>	<b>Cédula número</b>	<b>Nombre</b>	<b>Clase</b>
002238	1-0643-0017	Masís Muñoz María Elena	Gerente de Servicio Civil
509367	9-0050-0645	Gerardo Arias Elizondo	Profesional Servicio Civil 3
509359	1-1060-0050	Chaves Marín Adrian Esteban	Profesional Servicio Civil 1B
509360	7-0061-0877	Vargas Campos Antonio	Profesional Servicio Civil 1 B
509365	2-0719-0586	Rodríguez Solorzano Kerly Yoela	Profesional Servicio Civil 1 B
509364		Vacante	Profesional Servicio Civil 1 A
509368	8-0089-0974	Yurizza Zúñiga Grettel	Profesional Servicio Civil 1 A
509363	1-0744-0039	Campos Cruz Marjorie	Secretario de Servicio Civil 1
503649	1-0899-0620	Vargas Nuñez Lilliana	Secretario de Servicio Civil 1
503651	2-0621-0400	Chaves Corrales Arnoldo	Trabajador Calificado Servicio Civil 1
503650	1-0863-0704	Gutierrez Umaña Jorge Alexis	Trabajador Calificado Servicio Civil 1
509366		Vacante	Profesional Servicios Civil 3
509362	4-0426-0821	Jiménez González Guillermo	Tecnico de Servicio Civil 3
503653	1-0831-0858	Arroyo Rodriguez Bernardita	Secretario de Servicio Civil 2
503652	1-0863-0704	Erick Sanchez Carrión	Conductor de Servicios Civil 1



## 2. Marco filosófico institucional

### Visión

Ser el museo nacional que impulsa, sensibiliza y fortalece la identidad histórica del costarricense respecto a la Campaña Nacional (1856-1857), cuya característica esencial es la excelencia, calidad, accesibilidad e inclusividad de sus servicios.

### Misión

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es la institución nacional encargada de adquirir, custodiar, conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico y Cultural, relacionado con la Campaña Nacional (1856 -1857) y la provincia de Alajuela.

### Valores de la Institución

Los valores son los que regulan los principios y creencias que regulan la gestión de la organización. Estos deben de ser los que inspiren y regulen la vida de la institución.

Estos valores se construyeron de manera participativa con los miembros de la organización y representan no solo los valores de la institución sino también los que caracteriza a su recurso humano

Cooperación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Procuramos el trabajo en común hacia un objetivo compartido, sumando esfuerzos entre los integrantes de la institución.</li></ul>
Honestidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actuamos con rectitud, honorabilidad, transparencia y decoro, en concordancia con la verdad entre lo que se piensa, expresa y se hace.</li></ul>
Excelencia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientados hacia la calidad y la mejora continua del servicio de la institución de manera eficiente y eficaz.</li></ul>
Lealtad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprometidos con la fidelidad y el agradecimiento con el público y con los compañeros de la institución.</li></ul>
Cortesía	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asumimos tratar de buena manera, de forma educada y con respeto a los compañeros y al público en general que visita la institución</li></ul>
Solidaridad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Somos capaces de trabajar en equipo respetando y ayudando lo más que se pueda, trabajando por nuestras metas, además de procurar el bien común.</li></ul>
Compromiso	<ul style="list-style-type: none"><li>• Creemos en las metas y valores de la institución, teniendo voluntad para ejercer el esfuerzo que se requiera para lograr llegar al objetivo común.</li></ul>

## ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

**Institución:** Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

### Ejes y objetivos estratégicos

El desarrollo estratégico institucional se ha enmarcado en ejes estratégicos que caracterizan las funciones del Museo, los cuáles se enmarcan en objetivos que guían el accionar en cada eje particular.

A continuación se presentan las estrategias y los objetivos institucionales:



<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>
Investigación	Convertir al Museo en un órgano que promueve, facilita y crea investigaciones históricas mediante la consolidación de un acervo documental e histórico, con énfasis en la Campaña Nacional (1856 -1857) en relación con los actores y procesos que estuvieron involucrados
Educación	Impulsar procesos educativos, inclusivos y accesibles con proyección nacional, para difundir la historia costarricense con énfasis en la Campaña Nacional 1856 – 1857 tomando en cuenta todos los actores y procesos involucrados
Promoción cultural	Consolidar una oferta cultural diversa y accesible para el disfrute y el encuentro de diversos sectores
Colecciones y adquisiciones	Consolidar procesos para la adquisición y organización de piezas histórico–patrimoniales y contemporáneas, con el fin de enriquecer las colecciones de la institución
Protección y conservación del patrimonio	Consolidar procesos de conservación y restauración para proteger adecuadamente el patrimonio que salvaguarda el Museo
Exhibiciones	Impulsar exhibiciones de diversa índole en beneficio de los públicos asistentes a la institución y las comunidades
Presupuesto institucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar actividades que generen ingresos para el fortalecimiento económico de la Institución</li> <li>2. Ejecutar de manera eficiente el recurso presupuestario asignado anualmente, mediante estrategias de planificación</li> </ol>
Recursos humanos	Establecer una estructura organizacional apropiada que le permita al Museo la gestión del recurso humano y facilite el cumplimiento de los objetivos de la institución



### Programas Presupuestarios:

- **Servicios Museológicos**
- **Apoyo Administrativo**

	<b>Monto Presupuestario (Millones de colones)</b>	<b>Participación relativa de c/u</b>
<b>Apoyo Administrativo</b>	348.195.174.63	54%
<b>Servicios Museológicos</b>	299.804.825.37	46%
<b>TOTAL</b>	<b>648.000.000.00</b>	<b>100%</b>



**MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020**

Nombre de la institución:	Museo Histórico Cultural Juan Santamaría
Nombre del Jefe de la institución:	Maria Elena Mesa Muñoz
Sector:	Educación y Cultura
Ministerio (s) Receptor (s):	Educar Mora Alamirano

**PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA**

PLANES Y/O TRANSVERSALES DEL PND 2018-2022	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO SECTORIAL/PAL	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINKS BASE DEL PROGRAMA O PROYECTO	META DEL PROGRAMA O PROYECTO	METAS ANUALES DEL PND	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND	NOMBRES DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL (P/I)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO PRESUPUESTARIO (SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACION META		METAS DEL INDICADOR			ESTIMACION ANUAL DE LOS RECURSOS (en millones de colones)		SUSCEPTOS NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
												CANTIDAD		DESEMPEÑO PROYECTADO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
												HOMBRES	MUJERES	ANUAL (2020)	1	2	3	MONTO		
						2018		1. Promover el ejercicio pleno de los derechos políticos y cívicos de las personas, en particular de las mujeres, en las comunidades en las que pueden ejercer su ciudadanía y promover la participación activa de las personas, en particular de las mujeres, en la cultura al desarrollo sostenible, en los espacios locales, regionales y nacionales.	Participación	17. Fines de Servicio (P/I) Servicios, culturales, educativos, recreativos.	0	0	N.D.	N.D.	0%	100%	95%	100%	8.00	Presupuesto Nacional Durante el periodo 2018-2022 el Museo realizará 500 actividades culturales, educativas, recreativas y deportivas en los 200 municipios del país, con el fin de realizar las metas del museo 32 por cada millón de colones a gastar.
								2. Promover la identidad cultural y promover la participación activa de las personas, en particular de las mujeres, en la cultura al desarrollo sostenible, en los espacios locales, regionales y nacionales.	Participación	17. Fines de Servicio (P/I) Servicios, culturales, educativos, recreativos.	0	0	N.D.	N.D.	0%	100%	95%	100%	1.46	Presupuesto Nacional Compartido con el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) según la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN) del Museo Nacional.
								3. Promover la identidad cultural y promover la participación activa de las personas, en particular de las mujeres, en la cultura al desarrollo sostenible, en los espacios locales, regionales y nacionales.	Participación	17. Fines de Servicio (P/I) Servicios, culturales, educativos, recreativos.	0	0	N.D.	N.D.	0%	100%	95%	100%	92.8	Presupuesto Nacional Este indicador se encuentra financiado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) según la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN) del Museo Nacional.
								4. Promover la identidad cultural y promover la participación activa de las personas, en particular de las mujeres, en la cultura al desarrollo sostenible, en los espacios locales, regionales y nacionales.	Participación	17. Fines de Servicio (P/I) Servicios, culturales, educativos, recreativos.	0	0	N.D.	N.D.	0%	100%	95%	100%	6.6	Presupuesto Nacional Este indicador se encuentra financiado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) según la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN) del Museo Nacional.

**Total Presupuesto**

**6294**

Año 2018: 65 personas beneficiadas con 3 actividades programadas: 1 Taller Micosos y Herrajes didácticas aplicadas en la enseñanza de la Campaña Nacional 1856-1857 en Caserio de San Francisco (Heredia) y 2 Talleres de animación a la lectura en San Nicolás (Puntarenas).  
 Año 2019: 130 personas beneficiadas con 4 actividades programadas: 1 Taller Micosos y Herrajes didácticas aplicadas en la enseñanza de la Campaña Nacional 1856-1857 en San Nicolás (Cartago) y en Barranco (Puntarenas).  
 Año 2020: 10 personas beneficiadas con actividades a realizar: 3 Talleres de animación a la lectura en 1 escuela en San Felipe de Arajá (San José), 3 Talleres de animación a la lectura en 1 escuela en Tiririca de Curubarrá (San José) y 2 Talleres Micosos y Herrajes didácticas aplicadas en la enseñanza de la Campaña Nacional 1856-1857 en Río Azu de Uru (Cartago) y en Jaco de Grabiro (Puntarenas).  
 Año 2022: 170 personas beneficiadas con 6 actividades programadas: 2 Talleres Micosos y Herrajes didácticas aplicadas en la enseñanza de la Campaña Nacional 1856-1857 en Los Quiles (San José) y en San José (Alajuela) y 6 Talleres de animación a la lectura en una escuela en Río Azu (San José) y una escuela en San Nicolás (Cartago).

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD SECRETARIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y SECTORIAL															
FICHA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSION PÚBLICA 2020															
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		Museo Histórico Cultural Juan Santamaría													
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:		María Elena Masís Muñoz													
SECTOR:		Educación Pública													
MINISTRO(A) RECTOR(A):		Edgar Mora Altamirano													
PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA															
PROYECTO (Incluir el nombre del proyecto y su código según el BPIP) <sup>1</sup>	ETAPA ACTUAL(*)	% DE AVANCE ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTOS POR EJECUTAR (MILLONES DE COLONES)					MONTOS EJECUTADOS (MILLONES DE COLONES)					RESPONSABLES	Actividades
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL		
Nº 000828 Obras de readecuación e integración de los edificios sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Ejecución	33%	01. Área de servicios museológicos	0.00	49.30	60.00	0.00	109.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	María Elena Masís, Directora Museo y Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo	Se tiene programado el Mantenimiento mensual del ascensor y Mantenimiento mensual del Sistema de climatización, contemplados dentro del Proyecto de Inversión; y a los cuales se les debe dar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo, pintura y restauración del edificio patrimonial.
<b>NOTA:</b> El monto presupuestado proviene de Transferencia de gobierno para atender las obras a ejecutar.															

**Anexo III: Ficha Técnica del Indicador**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de proyectos educativos y culturales realizados en cantones prioritarios
<b>Definición conceptual</b>	Los Proyectos educativos y culturales en cantones prioritarios, son proyectos de proyección externa, como talleres, exhibiciones itinerantes y caminatas o recorridos históricos alusivos a la Campaña Nacional; que combinan el acceso al recurso humano propio y contrataciones externas.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Proyectos realizados en cantones prioritarios} / \text{Total de proyectos a realizar}) \times 100$
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Proyectos educativos y culturales realizados en cantones prioritarios Total de proyectos educativos y culturales a realizar
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	El Museo debe garantizar el disfrute, la vivencia, y el ejercicio efectivo de los derechos culturales para una mejor calidad de vida. Esto se lleva a cabo por medio de un Programa de desconcentración artística y educativa, que consiste en llevar una oferta de talleres, giras y exposiciones a diversos cantones, que por su condición socio económica, se consideran de interés prioritario, para el Estado.
<b>Desagregación</b>	Lograr una participación amplia de personas en actividades desarrolladas por el Museo Juan Santamaría en cantones prioritarios, de las provincias de Puntarenas, Heredia y Alajuela
<b>Línea base</b>	24%
<b>Meta</b>	20%
<b>Periodicidad</b>	Semestral
<b>Fuente</b>	Sr. Adrián Chaves, Área de Servicios Museológicos
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	Mantener vigente en la memoria de los costarricenses la Gesta Heroica de 1856-57, por medio de diversos proyectos educativos y culturales, que se realizan en comunidades fuera del Museo.
<b>Fuente:</b> INEC, Mideplan, MINHAC.	

### Anexo III: Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de proyectos culturales y educativos realizados por el Museo
<b>Definición conceptual</b>	Los Proyectos educativos y culturales llevados a cabo por el Museo en su sede de Alajuela y en otras comunidades, son proyectos de proyección externa, que tienen que ver con su misión y su razón de ser como: talleres, visitas guiadas, conmemoraciones históricas presentaciones de artes escénicas alusivas a la Campaña Nacional; que combinan el acceso al recurso humano propio y contrataciones externas. (Ejemplo: "Héroes visitan Comunidades"). Además: impresión de Libros (Sello Editorial MHCJS); Conciertos de Música en el Museo; Cine en el Museo; Danza en el Museo, Tertulias Alajuelenses y Noches de Cuentos.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Proyectos culturales y educativos realizados en el Museo} / \text{Total de proyectos culturales y educativos programados}) \times 100$
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Proyectos culturales y educativos realizados en el Museo Total de proyectos culturales y educativos programados
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	El Museo debe garantizar el disfrute, la vivencia, y el ejercicio efectivo de los derechos culturales para una mejor calidad de vida. Esto se lleva a cabo por medio de un Programa de Educación artística y cultural, para brindar una oferta de talleres, visitas guiadas y exposiciones temporales, atinentes a la gesta heroica de la Campaña Nacional de 1856-1857.
<b>Desagregación</b>	El Museo se ocupa de difundir la memoria histórica de la Campaña de 1856-1857, entre todos los costarricenses (escolares, jóvenes, universitarios, adultos mayores, personas con discapacidad, adultos en general). Por su cercanía con el Aeropuerto Internacional de Alajuela, también es visitado por muchos extranjeros.
<b>Línea base</b>	84%
<b>Meta</b>	80%
<b>Periodicidad</b>	Semestral
<b>Fuente</b>	Sr. Adrián Chaves, Área de Servicios Museológicos
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	Mantener en la memoria de los costarricenses la Gesta Heroica de 1856-57, por medio de diversos proyectos educativos y culturales, que se realizan en el Museo.
<b>Fuente:</b>	INEC, Mideplan, MINHAC.

**Anexo IV: Ficha Técnica del Indicador**

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de avance de las obras de conservación mueble
<b>Definición conceptual</b>	Restauración de obra pictórica, inventario y avalúo de obras de la colección del Museo, mediante la contratación de una empresa o persona especialista en este ámbito.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Total de obras programadas} / \text{Total de obras por realizar}) \times 100$
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Obras de conservación mueble programadas Total de obras de conservación realizadas
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría mantiene en custodia un total de 3216 objetos registrados (sin contabilizar los documentos en papel). Del 2014 al 2017 se restauraron 20 obras de arte y 7 documentos históricos. En el 2018 se restauraron 10 obras pictóricas y para el <b>2019</b> , se espera restaurar idéntica cantidad de objetos de su colección. Para el 2019 se realizará inventario y avalúo de 1500 obras de la colección del Museo, mediante la contratación de una empresa o persona especialista en este ámbito.
<b>Desagregación</b>	No aplica la desagregación de datos.
<b>Línea base</b>	0
<b>Meta</b>	100%
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Sr. Gerardo Arias, Área Coordinación Administrativa
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	Al Museo Juan Santamaría le corresponde por Ley, velar por la salvaguarda de los objetos y documentos relacionados con la gesta heroica de 1856 - 1857, especialmente de los objetos que forman parte de las colecciones del Museo.
<b>Fuente:</b> INEC, Mideplan, MINHAC.	

**Anexo III: Ficha Técnica del Indicador**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de avance de las obras de conservación inmueble
<b>Definición conceptual</b>	El edificio que se construyó en el siglo XIX para el cuartel militar de Alajuela y para la cárcel de Alajuela, forman parte del patrimonio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Ambos edificios fueron declarados Patrimonio histórico y requieren mantenimiento permanente para la correcta y adecuada exhibición de sus colecciones y la consecución de sus programas educativos y culturales.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$(\text{Proyectos realizados} / \text{Total de proyectos programados}) \times 100$
<b>Componentes de la fórmula de cálculo</b>	Obras de conservación inmueble programadas Total de obras de conservación realizadas
<b>Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>Interpretación</b>	Para el 2019 se espera llevar a cabo 2 proyectos de conservación al patrimonio inmueble: 1) la colocación de paneles solares en el edificio del Museo, para la utilización de energías limpias 2) Sustitución de pisos Sala José María Cañas Escamilla y Oficina de Servicios Museológicos
<b>Desagregación</b>	El indicador corresponde a la conservación del inmueble que alberga al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, ubicado en la provincia de Alajuela, cantón central, distrito 1°.
<b>Línea base</b>	0
<b>Meta</b>	100%
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Sr. Gerardo Arias, Área Coordinación Administrativa
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	Al Museo Juan Santamaría le corresponde por Ley, velar por la salvaguarda de los edificios que albergan sus colecciones y que le permiten desarrollar sus programas educativos y culturales.
<b>Fuente:</b> INEC, Mideplan, MINHAC.	



# Museo **Juan Santamaría** Histórico Cultural

## Guías y Certificaciones

- Contraloría General de la República
- Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

2020



**MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ESTÁN EXCLUIDOS <sup>1</sup> DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

**Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna:** Este modelo no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada ente y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en *las “Indicaciones para la formulación y aprobación interna del presupuesto para el ejercicio económico de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que están excluidos de la aprobación presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República.”*

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones

---

<sup>1</sup> De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428, y la Normas 4.2.7, inciso c), 4.2.8 y 4.2.9 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.



y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía.

El consignar datos o información que no sea veraz podrá inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

---

#### **Indicaciones para el llenado de las guías:**

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “N/A” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **N/A** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.



- d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca o funcionario competente respectivo a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y del marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

**A. Requisitos formales.**

REQUISITO	SÍ	NO	N/ A	Observaciones
1. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables, según el principio de universalidad e integridad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)	X			
2. El documento presupuestario contiene lo siguiente:				
2.1. Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto, según lo definido en las normas 4.1.9 y 4.2.5 y el Principio de Especificación de las NTPP		X		
2.2. Sección de Gastos se encuentra con el nivel de detalle definido al efecto, según lo definido en las. normas 4.1.9, , 4.2.5 y el Principio de Especificación de las NTPP.		X		
2.3. Justificaciones generales sobre las partidas y/o subpartidas que por su monto y características así lo ameriten.	X			
2.4. Detalle de origen y aplicación de recursos.	X			
2.5. Relación de puestos de sueldos para cargos fijos y servicios especiales.	X			
2.6. Detalle de la deuda.			X	
2.7. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria.	X			
3. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses	X			

generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).				
4. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos, de acuerdo con el principio de equilibrio presupuestario	X			
5. La proyección de ingresos y gastos propuesta están acordes con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional; según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y relacionado con el párrafo primero del artículo 176 de la Constitución Política	X			

### Sección de ingresos.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público <sup>2</sup> , según lo establece las normas 2.2.6, inciso a); 4.1.3 inciso j); 4.1.9, y el principio de especificación de las NTPP.	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector	X			

<sup>2</sup> Decreto N° 41101-H, publicado en La Gaceta N° 85 del 15 de mayo de 2018.

Público <sup>3</sup> .				
4. Se incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo, de acuerdo con lo definido en el principio de universalidad e integridad.	X			
5. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular, según norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y 4.1.4 de las NTPP.	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.	X			
7. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos.	X			
8. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad. Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente, según el principio de universalidad e integridad y la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
9. Se identifica en el Proyecto o Ley de Presupuesto, la ubicación del registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y/o partidas específicas por recibir, incluidas en el Presupuesto de la República.	X			
10. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República vigente.			X	

<sup>3</sup> Decreto Ejecutivo N° 41264-H publicado en la Gaceta N.°159, Alcance 152 del 31 de agosto de 2018.

<p>11. En cuanto al financiamiento interno y externo, se cuenta con información sobre tipo de financiamiento, finalidad, monto, plazo, acuerdo de Jerarca autorizándolo, nombre del acreedor.</p> <p>Además, se cuenta con:</p> <p>a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria</p> <p>b) Autorización de MIDEPLAN</p> <p>c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N.º 6947<sup>4</sup> y el artículo 7 de la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, N.º 7010<sup>5</sup></p>			X	
<p>12. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la justificación y estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii de las NTPP.</p>			X	No se incluyen recursos de Superávit

**B.**

**Sección de gastos.**

REQUISITO	SI	NO	N/ A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).	X			
2. En la sección de gastos cada subpartida se incluye por su importe íntegro, según el principio de universalidad e integridad.	X			
3. El detalle de gastos se ajusta a los clasificadores vigentes según lo establece el	X			

<sup>4</sup> Publicada en el Alcance N.º 2 a La Gaceta N.º 20 del 27 de enero de 1984.

<sup>5</sup> Publicada en el Alcance N.º 1 a La Gaceta N.º 9 del 14 de enero de 1986.

órgano competente a saber: Clasificador por objeto del gasto <sup>6</sup> institucional <sup>7</sup> , funcional <sup>8</sup> y económico <sup>9</sup> según lo definido en la norma 2.2.6 inciso b., 4.1.3, inciso j, 4.1.9, 4.2.5. y el principio de especificación de las NTPP.				
4. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público <sup>10</sup> .	X			
5. Se realizaron cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jerarca institucional.	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos.	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa	X			
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto.	X			
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual, según la norma 2.1.4, 2.2.3, inciso b), 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	X			
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes, según lo dispuesto en la norma 2.2.9 de las NTPP sobre el principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital.	X			

<sup>6</sup> Decreto N.° 41057-H, publicado en el Alcance N.° 87 a La Gaceta N.° 74 del 30 de abril de 2018.

<sup>7</sup> Decreto N.°38544-H publicado en la Gaceta N.°161 de 22 de agosto de 2014.

<sup>8</sup> Decreto N.° 33875-H, publicado en la Gaceta N.° 126 del 26 de julio de 2007.

<sup>9</sup> Decreto N.° 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio de 2004.

<sup>10</sup> Decreto Ejecutivo N° 41264-H publicado en la Gaceta N.°159, Alcance 152 del 31 de agosto de 2018.

12. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488.		X		
13. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público <sup>11</sup> .	X			
14. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600 <sup>12</sup>	X			
15. Se incorporan en el presupuesto el contenido presupuestarios para realizar el ajuste en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) <sup>13</sup> , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N.º 34918-H <sup>14</sup> y 35616-H <sup>15</sup> , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 8131.	X			
16. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los	X			

<sup>11</sup> Publicadas en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009.

<sup>12</sup> Publicada en La Gaceta N.º 102 del 29 de mayo de 1990.

<sup>13</sup> Para el caso de empresas públicas.

<sup>14</sup> Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

<sup>15</sup> Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

Derechos del Niño, Ley N.º 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.º 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).				
17. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508 <sup>16</sup>		X		A la fecha de este presupuesto no se tienen resoluciones judiciales que atender
18. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
19. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 <sup>17</sup> de la Ley N.º 8488.			X	En este periodo no debe de quedar recursos de superávit.
20. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	
21. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del	X			

<sup>16</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio de 2006.

<sup>17</sup> Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica <sup>18</sup>				
22. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, emitidas anualmente por la Autoridad Presupuestaria.	X			
23. El documento presupuestario se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal comunicada por el Ministerio de Hacienda según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas <sup>19</sup> , cuando corresponda.	X			
24. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	
25. Se incorpora el contenido presupuestario en los gastos correspondientes a bienes y servicios, para atender lo correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (IVA), establecido en el Título I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y su Reglamento <sup>20</sup> , cuando corresponda.	X			
26. El contenido presupuestario Incorporado en la partida “Remuneraciones” considera lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública vigente, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público y sus reforma, cuando corresponda.	X			

<sup>18</sup> Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N.º 7555, publicada en la Gaceta N.º 199 del 20 de octubre de 1995.

<sup>19</sup> Publicada en el Alcance N.º 202 de la Gaceta N.º 225 del 04 de diciembre de 2018

<sup>20</sup> Decreto Ejecutivo N.º 41779–H, “Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado” publicado en la Gaceta N.º 108 del 11 de junio de 2019.

### C.1. Remuneraciones.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios se ajusta a lo dispuesto en la Ley N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas.	X			
2. Se adjunta la información (estudios técnicos) correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios.		X		
3. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de universalidad e integridad).		X		
4. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)		X		
5. Los incentivos salariales otorgados por la institución se ajustan a lo dispuesto en la Ley N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
6. El contenido presupuestario para atender la remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva se ajusta a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.			X	
7. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.25% de los salarios de los afiliados, según lo definido en el transitorio XI del Reglamento del Seguro de			X	

Invalidéz, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social <sup>21</sup>				
8. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			
9. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			
10. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo.(norma 4.3.15, inciso c), aparte ii de las NTPP).	X			

### C.2. Bienes duraderos

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETIC), según lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información <sup>22</sup>		X		
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del PETIC.		X		
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de “construcciones, adiciones y mejoras” relacionados con las obras por administración y contrato.		X		
4. Para proyectos de inversión se cuenta con la siguiente información: - Nombre de proyecto - Descripción - Objetivo general - Modalidad de ejecución y financiamiento - Costo total - Plazo estimado para la ejecución - Monto estimado en el presupuesto - Meta anual de ejecución a alcanzar durante el período presupuestario - Unidad responsable del proyecto	X			

<sup>21</sup> Reglamento N.° 6898 del 19 de octubre de 2017.

<sup>22</sup> Resolución R-CO-26-2007 publicada en La Gaceta N.° 119 del 21 de junio de 2007.

### C.3. Transferencias corrientes y de capital.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Detalle de las transferencias corrientes y de capital en el que se incluya la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			X	

### C.4. Cuentas especiales.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se dispone de las justificaciones de los recursos que se incluyen en la partida de Cuentas especiales.			X	
2. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Monto del déficit</li> <li>● Monto de la amortización</li> <li>● Plan de amortización</li> <li>● Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización</li> </ul>			X	

### C.5. Otros.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP y consideran los siguientes aspectos:				
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.		X		
e) En la elaboración del documento presupuestario se han considerado las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario,	X			

según lo establecido en el principio de principio de sostenibilidad de las NTPP.				
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial, según la norma 4.1.3, inciso f de las NTPP y el artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del Sector Público <sup>23</sup>	X			
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.		X		
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestario, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
k) Los sistemas de información disponibles.				
3. Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, según la norma 4.1.6 de las NTPP y el artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público.	X			
4. Se elaboraron cuando corresponda, distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo, según lo definido en la norma 4.1.7 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso	X			

<sup>23</sup> Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta N.º 232 del 4 de diciembre del 2006.

Presupuestario del Sector Público.				
5. Se utilizan indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 de las NTPP y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>24</sup> ).	X			
6. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			
7. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual, según la norma 2.1.4 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público, N.º 33446.	X			
8. Se considera en la formulación del presupuesto, las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, según el principio de participación, definido en la normativa antes citada.	X			
9. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>25</sup> :	X			
a) Se han definido y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos, de acuerdo con el artículo 11 de los Criterios y la norma 3.6 de las NTPP.	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual, según	X			

<sup>24</sup> Ídem.

<sup>25</sup> Ídem.

lo definido en el artículo 14 de esos criterios.				
10. En el caso de una reorganización administrativa, se considera lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.º 26893-MTSS-PLAN <sup>26</sup> y sus reformas, según corresponda:				
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica		X		
b) Se utilizaron los “Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas”, según lo definido en la Directriz 21-PLAN <sup>27</sup> .		X		
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo			X	
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización			X	
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa. .			X	
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa, según lo dispuesto en las Directrices de política presupuestaria del 2005 para los ministerios, demás órganos según corresponda y entidades públicas			X	

<sup>26</sup> Publicado en el Alcance N.º 12 a La Gaceta N.º 88 del 8 de mayo de 1998.

<sup>27</sup> Publicada en La Gaceta N.º 111 del 11 de junio de 2007.

cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, N.° 31708-H <sup>28</sup> y el Decreto N.° 26893-MTSS-PLAN				
g) Se dispone con la aprobación del MIDEPLAN.				
11. Se dispone con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda :				
a) Costo o financiamiento del proyecto.		X		
b) Ventajas.		X		
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.		X		
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.		X		
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta, según el Decreto N.° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas.		X		
12. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.		X		

Esta guía interna se emitió a las \_\_15\_\_ horas del \_\_30\_\_ de \_\_09\_\_ de \_\_2020\_\_.

**Nombre: Gerardo Arias Elizondo**

**Firma:**

**Puesto: Coordinador Administrativo**

<sup>28</sup> Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.



## **MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PLANES DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ESTÁN EXCLUIDOS<sup>29</sup> DE LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

**Aspectos generales y sujetos obligados a completar el modelo de guía interna:** Este modelo será de uso interno de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que están excluidos de la presentación de sus presupuestos a la aprobación de la Contraloría General (CGR), no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada entidad y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna del presupuesto se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual, de conformidad con lo establecido en las ***“Indicaciones para la formulación y aprobación interna del presupuesto para el ejercicio económico de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que están exentos de la aprobación presupuestaria por parte de la Contraloría General de la República.”***

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación del plan de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de

---

<sup>29</sup> De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428, y la Normas 4.2.7, inciso c), 4.2.8 y 4.2.9 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.



Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

---

#### Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jearca o funcionario competente respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto, entre otros campos.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLIC A	Observaciones
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
<b>1.1. Marco general</b>				
1.1.1. <b>Marco</b> jurídico institucional	X			
1.1.2. <b>Diagnóstico</b> institucional	X			
1.1.3. <b>Estructura</b> organizativa	X			
1.1.4. <b>Estructura</b> programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. <b>Marco</b> estratégico institucional	X			
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.1.5.6. Valores	X			
1.1.5.7. Factores claves de éxito		X		
1.1.5.8. Mercado meta		X		
<b>1.2. Vinculación</b> plan-presupuesto <sup>30</sup> :	X			
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			

<sup>30</sup> Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver Norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

1.2.3.Unidades de medida	x			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsable de la ejecución del plan anual.	x			
1.2.5.Fuente y monto de financiamiento por cada una de las metas propuestas.	x			
1.2.6.Objeto del gasto.	x			
1.2.7.Total presupuesto por meta.	x			
1.2.8.Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas.	x			
1.2.9.El plan - presupuesto considera las proyecciones plurianuales que cubran al menos 3 (tres) años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP.	x			
2. Se cumple, cuando corresponda, con:				
2.1.Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP 4.2.14)	x			
2.2.Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635, sobre la presentación de proyectos de inversión.	x			
3. Se cumple, cuando corresponda, con:				
3.1. Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>31</sup>	x			
3.2. Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto N.º 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009).	x			
3.3. Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes	x			
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1 El plan anual responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	x			
1.2 Se consideró las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de	x			

<sup>31</sup> Decreto Ejecutivo 33446 publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.

formulación del Plan Anual Operativo.				
1.3 Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	x			
1.4 Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	x			
1.5 Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno.N.º8292.	x			
1.6 Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	x			
1.7 Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	x			
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo				
2.1. Las funciones institucionales.	x			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	x			
2.3. Un organigrama actualizado.	x			

Esta guía interna se emitió a las \_15\_\_\_\_\_ horas del \_30\_\_ de \_\_09\_\_\_\_ de \_2019\_\_

**Nombre Gerardo Arias Elizondo**

**Firma**

**Puesto Coordinador Administrativo**

**Correo Electrónico Administracion@mhcjs.go.cr**



ANEXO STAP-CIRCULAR 1351-2019

Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2020

ANEXO 1

Yo Pablo Francisco Hernández Casanova cédula de identidad 601980715, con las facultades de Presidente de Junta Administrativa y sobre quien recae la representación legal de la entidad Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, extendiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas. (Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018, Directriz Presidencial No.026-H, publicada en el Alcance 186 a La Gaceta del 17 de octubre del 2018 y Directriz Presidencial No. 046-H publicada en el Alcance 117 a La Gaceta del 24 de mayo del 2019).		X	
Decreto Ejecutivo N° 41157-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, relacionado con la prórroga del artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°40540-H, Contingencia Fiscal.		X	
Ley No. 9635, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal y su reglamento.		X	
Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 04 de diciembre de 2018, en lo correspondiente al título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones en cuanto a los incentivos salariales, anualidades en forma nominal.		X	
Decreto Ejecutivo N° 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".	X		
Directriz N° 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.	X		

ANEXO STAP-CIRCULAR 1351-2019

Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2020

Directriz N° 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".		x	
Directriz N° 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas".	x		

Asimismo, hago constar que el Coordinador Administrativo del "Museo Histórico Cultural Juan Santamaría" es quien prepara, de acuerdo con su cargo y especialidad de coordinador del presupuesto, todo lo necesario para emitir el Presupuesto Institucional del 2020 para el Museo Juan Santamaría.

Dicha certificación se emite en Cantón Central de Alajuela, a las 9 horas del día 2 de octubre del dos mil diecinueve.

Firma: PABLO FRANCISCO HERNANDEZ CASANOVA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por PABLO FRANCISCO HERNANDEZ CASANOVA (FIRMA)  
Fecha: 2019.10.02 08:55:06 -06'00'

Cargo: Presidente  
Junta Administrativa  
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

